

Evaluación Específica de Desempeño (EED)

**Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y
de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN)**

Alcaldía Milpa Alta
2020



Índice

Introducción	2
Metodología	7
1. Antecedentes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	10
2. Datos generales del FORTAMUNDF	15
3. Resultados/productos	17
3.1. Descripción del Fondo	17
3.2. Indicador Sectorial	22
3.3. Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión	25
3.4. Avances Indicadores	26
3.5. Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)	33
4. Evolución y análisis de la cobertura	41
4.1. Población potencial	41
4.2 Población objetivo	43
4.3. Población atendida	44
4.4. Evolución de la Cobertura	46
4.5. Análisis de la Cobertura	46
5. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	48
6. Avance del programa en el Ejercicio Fiscal Actual	50
7. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	53
8. Análisis FODA y recomendaciones	57
Conclusiones	60
Anexos	62
Fuentes de información	79

Introducción

El Sistema de Evaluación de Desempeño es un componente del modelo de Gestión para Resultados (GpR) que tiene como finalidad validar que la orientación de la inversión y planificación de recursos públicos sea consistente con la identificación de carencias y rezagos sociales, así como la eficiencia y eficacia de la implementación de programas. En México, dicho modelo llega en el año 2007 con la modificación al artículo 134 constitucional, el cual establece que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados” (DOF, 2021a).

De dicho artículo, se desprende el marco normativo a través de leyes secundarias que dan sustento a la implementación del ejercicio de evaluar el desempeño gubernamental, como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que en su Artículo 27 menciona:

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores del desempeño con sus correspondientes metas anuales, que permitan la evaluación de programas y proyectos; estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (DOF, 2021b).

La *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)* en el Artículo 110 señala:

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y en su artículo 111 especifica que se [...] verificará periódicamente [...] los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades con base en el sistema

de evaluación del desempeño para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y calidad de la Administración Pública federal y el impacto social del ejercicio del gasto público. [...] El sistema de evaluación del desempeño [...] será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados (DOF, 2021b).

El artículo 85 de la LFPRH refiere que los recursos transferidos por la federación que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local

serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes (DOF, 2021b).

Además de las citadas leyes federales, la Ley General de Contabilidad Gubernamental obliga a cumplir a todos los niveles de gobierno con la armonización contable, lo cual es regulado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En cuanto a la Normatividad local, de la Ciudad de México, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 29 las obligaciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que integran la Administración Pública de la Ciudad de México, en materia de Evaluación del Desempeño, entre las que destacan

III. Evaluar el grado de cumplimiento de sus Indicadores de Desempeño, mediante autoevaluaciones o a través de evaluadores externos;

III. Dar seguimiento y monitoreo a los Indicadores Estratégicos y de Gestión de los Programas Presupuestarios;

IV. Atender las revisiones y recomendaciones de las Evaluaciones del Desempeño;

V. Informar en los términos que establezca la Secretaría, los resultados de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios a su cargo;

VII. Durante el primer año de operación de los Programas Presupuestarios, se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño en términos de los lineamientos que emita la Secretaría.

Respecto a los tipos de evaluación que los gobiernos locales pueden realizar, el CONAC en la NORMA para difundir los resultados de las evaluaciones de los recursos ministrados a las entidades federativa, en el numeral 11, establece que para el cumplimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño, los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación de la APF, los cuales son los siguientes:

- Evaluación de Consistencia y Resultados
- Evaluación de Indicadores
- Evaluación de Procesos
- Evaluación de Impacto
- Evaluación Específica

Bajo este contexto, la Alcaldía de Milpa Alta determinó realizar una evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el ejercicio fiscal 2020, que se basara en los términos de referencia vigentes por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para este tipo de evaluaciones.

Dicha evaluación seleccionada para este fondo considera 5 rubros generales a evaluar:

1. Resultados finales del Fondo.
2. Productos.
3. Identificar Indicador Sectorial.
4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.
5. Cobertura del Fondo.

Con base en estas líneas generales emitidas por CONEVAL en sus términos de referencia, se estructuraron los contenidos de esta evaluación para dar cumplimiento a la normatividad. Adicionalmente, se incorpora el análisis sobre el avance del Fondo en el Ejercicio Fiscal

Actual, Consideraciones sobre la evaluación del presupuesto y un análisis FODA con recomendaciones.

Por tanto, el objetivo general de la presente evaluación es **contar con una valoración del desempeño del Fondo y Acciones en su ejercicio fiscal 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables del Fondo y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, para contribuir a la toma de decisiones.**

Por objetivos específicos, se consideran los siguientes:

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2020, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del Fondo.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del Fondo derivado de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Fondo.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Fondo.

La presente evaluación se divide en 9 capítulos. En primer lugar, se hace una descripción sobre los antecedentes del Fondo, donde se repasa de forma general su historia, el presupuesto asignado y elementos generales que lo conforman. A continuación, se describen las características del fondo a través de sus datos generales. Posteriormente, se analizan los resultados y productos del mismo, esto es, en que se ejerció el recurso del fondo. En el siguiente capítulo se retoma la Evolución de la Cobertura, donde se desarrolla un análisis sobre la ejecución en este ejercicio. En el capítulo sobre el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, se describen el avance que la alcaldía ha tenido en la implementación de recomendaciones realizadas en ejercicios anteriores; mientras, en el capítulo de Avances del Fondo en el Ejercicio Fiscal Actual, se habla sobre la implementación en curso de los recursos. En el capítulo de Consideraciones sobre la evolución del presupuesto, se analizan

los años fiscales anteriores y se comparan con el actual para evaluar las variaciones del fondo. En el siguiente capítulo se establece el Análisis FODA, estableciendo las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la ejecución del programa y las principales Recomendaciones derivadas del resultado de la evaluación. Por último, en el apartado de las conclusiones, se hace un ejercicio de hallazgos sobre el análisis planteado.

Metodología

La propuesta metodológica para evaluar el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en la Alcaldía Milpa Alta para el ejercicio fiscal 2020, que le da respaldo técnico son los términos de referencia de CONEVAL de la Evacuación Específica de Desempeño, donde ésta se define como

Una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal [que] muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas (CONEVAL, s.f.)

Los Términos de Referencia de CONEVAL, han sido la base para formular una cédula, que es el instrumento de recopilación de información mínimo que el grupo de evaluación utiliza para llevar a cabo este trabajo.

La perspectiva metodológica que atraviesa este ejercicio parte del Marco Lógico (ML) y la Gestión para Resultados (GpR). Como el marco referencial lo indica –y se ha desarrollado en la introducción), ambas perspectivas son avaladas por el gobierno federal para la estructuración de programas presupuestales y, en general, para el accionar de la administración pública en sus distintos niveles de gobierno.

Como unidad de análisis para determinar la recepción de la acción del gobierno de la Alcaldía de Milpa Alta a través del ejercicio de los recursos del fondo, se utilizará al *beneficiario*, quien es el individuo receptor de un bien o servicio del gobierno; adicionalmente, se utilizará *población* como categoría auxiliar para determinar la concreción mínima de un conglomerado de habitantes, según la modalidad del programa con la que se esté trabajando. Como una segunda categoría relativa a la acción de gobierno en la entrega de bien o servicio, se utilizará la unidad *obra*, en algunos casos auxiliada por la unidad *proyecto*, en función de la forma en que el municipio haya sistematizado su acción en los reportes que entregue a esta

instancia evaluadora.

En cuanto al método de análisis, como ya se mencionó el punto de partida metodológico es una cédula elaborada por el equipo de evaluación donde, a manera de reactivos y anexos, se reproducen los elementos mínimos que debe contemplar la alcaldía para determinar el desempeño del fondo. Esta cédula se complementa con dos fuentes más específicas: las dadas por la propia alcaldía de Milpa Alta (documentos oficiales, documentos de uso interno y fuentes directas de información como lo son entrevistas y testimonios) y las recopiladas por el equipo de evaluación de forma autónoma a través de un ejercicio de investigación documental.

Siendo así el proceso de elaboración de la evaluación, queda por clarificar el panorama conceptual del presente documento.

Por desempeño entenderemos “el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del programa en cuestión mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión” (CONEVAL, s.f.). Para lograrlo, se utilizarán cinco categorías generales de mediación:

- Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto.
- Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por la alcaldía en los ejercicios fiscales evaluados y anteriores.
- Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones (CONEVAL, s.f.)

Estos elementos, a su vez, serán perfilados según los rubros que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) contempla en su normativa. En este caso, si bien el fondo es

bastante amplio en los rubros de inversión –cuestión que se analizará más adelante-, el fondo delimita rubros prioritarios de inversión que fungirán como horizonte conceptual para el análisis de la inversión.

- 1) obligaciones financieras
- 2) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales
- 3) modernización de los sistemas de recaudación locales
- 4) mantenimiento de infraestructura y
- 5) las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

La propuesta de valor de esta evaluación en su estructura metodológica se centrará, entonces, en determinar el desempeño del ejercicio de los recursos del fondo orientado a actividades precisas que los mismos lineamientos ya contemplan y a poblaciones que se deben priorizar por la misma reglamentación ya citada, todo esto en función de indicadores que den evidencia del cumplimiento de metas y objetivos logrados por la alcaldía Milpa Alta. Las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora desprendidos de este análisis se harán explícitos a través de propuestas de mejora, mismas que serán factibles de ser implementadas gracias a los indicadores y procedimientos aquí sugeridos.

1. Antecedentes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Durante los gobiernos postrevolucionarios, caracterizados por un fuerte centralismo, las decisiones eran tomadas sin contemplar información suficiente ni pertinente sobre las particularidades de las entidades, municipios o localidades que integran la federación, además de que generaban una asignación ineficiente de los recursos, lo que tuvo como consecuencia, en la mayoría de los casos, resultados mínimos -o difíciles de cuantificar- en la solución de los problemas de desarrollo social.

A partir de la década de los noventa, como parte de la constante búsqueda de la descentralización de funciones y recursos para el fortalecimiento del federalismo, así como del ejercicio prudente de los mismos para una mayor eficiencia en la planeación de las políticas de desarrollo, se establecieron convenios de coordinación entre las entidades federativas y la Federación para lograr este cometido.

Es en 1998 cuando se fortalece la descentralización a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, en la que se establece por primera vez la figura del Ramo 33 Aportaciones Federales, definidas como los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal y en su caso, de los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece (DOF, 2018: 25).

Con ello, se logró dotar de mayor certeza jurídica y certidumbre sobre la disponibilidad de recursos otorgados por la federación, tanto a las entidades federativas como a los municipios pero también de más responsabilidades sobre el uso y vigilancia de los mismos.

El objetivo de la creación de la figura de las *Aportaciones Federales* se basó en la idea de mejorar el desarrollo social de las entidades federativas y municipios, así como aumentar la equidad entre éstas, bajo dos consideraciones: 1) se tendrían acciones más efectivas debido a que los gobiernos locales conocen mejor las necesidades de su población y pueden adecuar

los servicios y bienes públicos y 2) por tanto, era necesario transferir más recursos de la Federación a los gobiernos locales (CONEVAL, 2010).

Originalmente, la propuesta presentada por el Ejecutivo para la creación del Ramo 33 consistía únicamente en tres fondos: el de Educación Básica, el de Servicios de Salud y el de Infraestructura Social Municipal.

Sin embargo, la Comisión Dictaminadora la amplió y enriqueció, modificando e incorporando recursos y facultades a los tres ya establecidos, además de aprobar la creación de dos fondos adicionales destinados a la satisfacción, en general, de las necesidades municipales y del Distrito Federal, surgiendo así el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal** y el Fondo de Aportaciones Múltiples (CEFP, 2006).

Posteriormente, en 1999 se le incorporaron dos fondos más, el de Educación Tecnológica y de Adultos y el de Seguridad Pública. Y finalmente en 2006 se le agregó el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

De esta forma, hoy día el Ramo 33 Aportaciones Federales está conformado por ocho fondos: I.) Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB); II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); IV. **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**; V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Tabla 1. Fondos que integran las aportaciones federales a entidades federativas y municipios del Ramo 33			
Fondo	Destino de los recursos	Año de creación	Dependencia Coordinadora
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB)	Educación básica	1998	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud a la población abierta	1998	Secretaría de Salud (SALUD)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Infraestructura social básica	1998	Secretaría de Bienestar (Antes SEDESOL)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Obligaciones financieras y desarrollo municipal	1998	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Desayunos escolares y acciones de asistencia social	1998	Secretaría de Salud (SALUD)
	Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica y superior	1998	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación tecnológica y educación para adultos	1998	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Seguridad pública	1998	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Infraestructura física y saneamiento financiero	2006	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
--	---	------	---

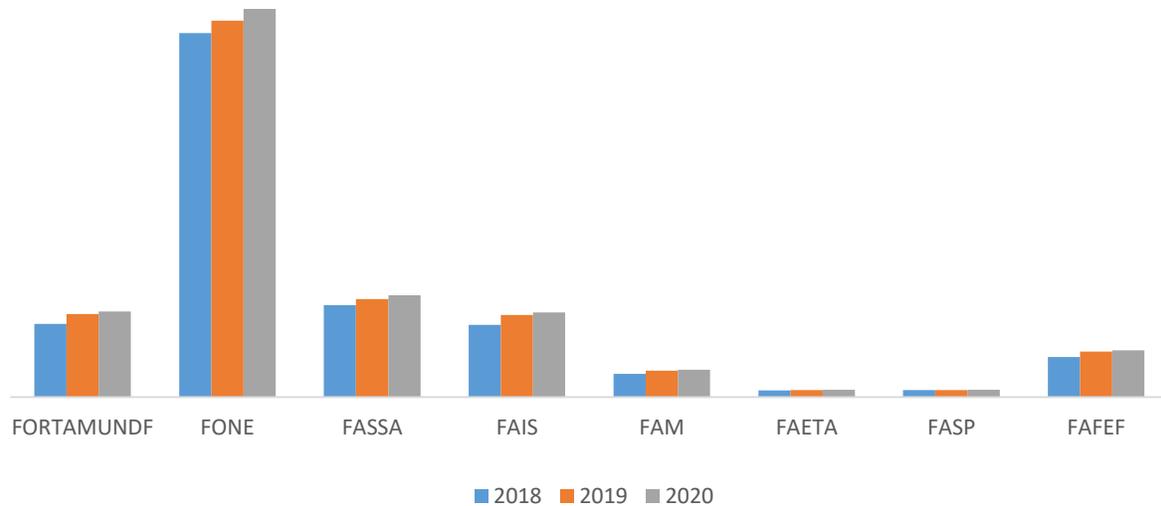
Fuente: elaboración propia con base en datos de CONEVAL (2010)

Como se aprecia en el cuadro anterior, de forma general, el Ramo 33 es un rubro de la tributación federal etiquetada bajo esta denominación para coordinar acciones con el nivel estatal y municipal, transfiriendo recursos destinados al desarrollo estatal y municipal en materia de seguridad pública, educación, desarrollo social y salud, por lo que se destinan fundamentalmente para educación básica, servicios de salud a la población abierta, infraestructura social básica; desayunos escolares y acciones de asistencia social; construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura educativa de nivel básico y superior; educación tecnológica y educación para adultos y seguridad pública.

En ese sentido, un aspecto que distingue ampliamente al FORTAMUNDF de los demás fondos del ramo 33, es que **éste no fue creado para financiar alguna función específica** como sí lo son el FAEB, FASSA, FAIS, FAETA, Y FASP, sino para apoyar las finanzas de las haciendas municipales.

En otras palabras, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de estos recursos federales para el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales de tal forma que cuenten con mayores recursos para atender sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 115 constitucional (ASF 2017). Por tal motivo, los recursos del FORTAMUN-DF son una de las principales fuentes de recursos de los municipios, para financiar sus programas institucionales.

Gráfica 1. Variación del presupuesto asignado del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios por fondo 2018-2020



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 y 2020

El FORTAMUNDF, es el cuarto fondo del Ramo General 33 con mayor cantidad de recursos, sólo por debajo del FONE y FASA, ambos otorgados a entidades. Tal como se aprecia en la gráfica, en los últimos tres años, ha representado el 11% del monto total de este ramo.

Además, se puede observar que el monto de los recursos de este fondo tuvo un incremento de casi 10 mil millones de pesos de 2018 a 2019, mientras que de 2019 a 2020 el incremento sólo fue de casi 3 millones de pesos, lo cual es coherente con la política de austeridad del actual gobierno federal.

2. Datos generales del FORTAMUNDF

En este apartado se muestran los datos generales del fondo a evaluar para su identificación. En la tabla se presentan la unidad administrativa y la unidad responsable del ejercicio del fondo en la alcaldía, así mismo se incluyen los datos del presupuesto en 2020 y su diferencia entre aprobado y ejercido.

Tabla 2. Datos Generales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) de Milpa Alta para el ejercicio fiscal 2020		
Unidad administrativa		Dirección de Finanzas y Dirección de Obras y Desarrollo Urbano
Unidad responsable		Dirección de Finanzas y Dirección de Obras y Desarrollo Urbano
Año de inicio		1998
Presupuesto	Aprobado	\$111,15,9, 831
	Ejercido	\$107, 580, 194.86
	Diferencia	\$3,579,636.14

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Alcaldía

En la siguiente tabla, se muestran los objetivos del Fondo en los cuatro niveles: fin, propósito, componentes y actividades, los cuales son extraídos de la Matriz de Indicadores de Resultados del FORTAMUNDF, vigente en el año a evaluar.

Tabla 3. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUNDF 2020	
Nivel	Objetivos
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.
Propósito	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.

Componente	A. Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.
Actividad	A.1 Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Matriz de Indicadores de Resultados de FORTAMUNDF

Como se puede observar, los objetivos del fondo son muy generales, lo cual es un reflejo de la generalidad del ordenamiento jurídico que rige al FORTAMUNDF, sin embargo, dentro de esa generalidad establece como propósito del fondo el fortalecimiento de las finanzas públicas. También destaca que dentro de los objetivos de la MIR no se reflejan de forma concreta los rubros prioritarios que señala la Ley de Coordinación Fiscal, que son: obligaciones financieras, pago de derechos de agua, mejoramiento de los sistemas de recaudación, mantenimiento de la infraestructura, y seguridad pública. Esta situación da apertura a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México sobre la planeación y ejercicio de los recursos del Fondo.

Como consecuencia de estos aspectos, **el desempeño del Fondo se ve afectado**, ya que los diferentes rubros prioritarios no están necesariamente vinculados al objetivo que plantea la MIR, por lo que la evaluación de su avance se dificulta.

3. Resultados/productos

3.1. Descripción del Fondo

En este apartado se presenta una descripción del Fondo de acuerdo a los lineamientos principales que lo rigen, lo que permitirá entender cuál es el objetivo, y cómo se lleva a cabo la distribución de los recursos. De igual forma, se incluye un análisis del uso de los recursos del Fondo por parte de la Alcaldía Milpa Alta en el año fiscal 2020.

Para comenzar, la regulación jurídica del destino de los recursos del FORTAMUNDF se centra en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la cual carece de Reglamento. De acuerdo con el artículo 37 de la LCF, el FORTAMUNDF se destinará a:

“la satisfacción de los **requerimientos del municipio** dando prioridad al cumplimiento de sus **obligaciones financieras**, al **pago de derechos y aprovechamientos** por concepto de **agua, descargas de aguas residuales**, a la **modernización de los sistemas de recaudación locales**, mantenimiento de **infraestructura**, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la **seguridad pública** de sus habitantes” (DOF, 2018: 29).

Como se puede observar en el párrafo citado, si bien en la ley no se establece un objetivo específico a atender con los recursos del Fondo, se indican ciertos rubros prioritarios. Los rubros señalados por la ley son: **1) obligaciones financieras, 2) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, 3) modernización de los sistemas de recaudación locales, 4) mantenimiento de infraestructura, y 5) las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.**

1) **Obligaciones financieras.** Este rubro hace referencia al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas de los gobiernos locales, principalmente su deuda.

2) **Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales.** Con las reformas a los artículos 37 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal

realizadas en diciembre de 2013, se estableció que el FORTAMUNDF se destinaría también para al pago del derecho por descargas de aguas residuales, además del derecho y aprovechamiento de agua.

3) Modernización de los sistemas de recaudación locales. Este rubro es esencial, ya que a mayor capacidad recaudatoria del municipio, se garantiza la sustentabilidad de las finanzas públicas. Dado que, al permitirle a la alcaldía incrementar sus ingresos y, en consecuencia, disminuir la dependencia financiera respecto a deuda externa y a los recursos transferidos por la Federación, tanto del ramo 23 participaciones como del ramo 33 aportaciones. Ello a su vez, aumenta la eficacia de las administraciones municipales e incrementa las libertades en el ejercicio de los recursos.

4) Mantenimiento de infraestructura. Derivado del acelerado crecimiento poblacional y de las ciudades, es en una prioridad dar mantenimiento constante a la infraestructura existente para evitar su deterioro, con el fin de que sigan funcionando y continúen satisfaciendo las necesidades para las que fueron creadas. De acuerdo con el Programa de Gobierno de la Alcaldía Milpa Alta, existe una demanda social de ésta, sobre todo enfocada al turismo.

5) Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. De acuerdo con el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el artículo 21, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos del FORTAMUNDF junto con los del FORTASEG son las únicas dos aportaciones federales ministradas a los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

A diferencia de FORTASEG, FORTAMUNDF no tiene lineamientos que especifiquen el uso de los recursos en materia de seguridad, ya que el párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal lo deja abierto a “las necesidades”. Dándole libertad a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal de ejercerlo como mejor les convenga, siempre y cuando se considere dentro del tema de la seguridad pública.

El único señalamiento sobre porcentaje de uso de los recursos del FORTAMUNDF en materia de seguridad se encuentra en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, artículo 8, numeral 9, segundo párrafo, el cual indica que “se promoverá que, por lo menos, el **20 por ciento** de los recursos previstos en el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**, se destinen a la **atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y la prevención de la violencia con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos.**”

Obras realizadas por la alcaldía

De acuerdo con la información proporcionada por la Alcaldía, los recursos del FORTAMUNDF 2020 se ejercieron a través de los siguientes programas presupuestarios.

Tabla 4. Ejercicio presupuestal FORTAMUNDF 2020				
Programa Presupuestario	Denominación	Aprobado	Modificado	Ejercido
171063 E118	E118 Acciones policiales y prevención del delito	4.791.943,00	10.790.938,00	10.790.938,00
221001O001	O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	53.177.488,00	47.841.777,00	47.841.777,00
221274K016	K016 Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública	53.190.400,00	48.947.479,86	48.947.479,86
TOTAL		111.159.831,00	107.580.194,86	107.580.194,86

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por la Alcaldía

Como se puede observar, se trata de tres programas presupuestarios, uno en materia de seguridad pública, otro sobre actividades de apoyo y el último sobre infraestructura pública.

Los programas que recibieron mayor presupuesto (tomando en cuenta el presupuesto modificado) fueron el K016 sobre mantenimiento y rehabilitación de infraestructura, al cual se destinó el 45.5% del fondo y el O001 sobre actividades de apoyo con el 44.5% del presupuesto. El programa en materia de seguridad pública recibió sólo el 10%. En otras

palabras, con el uso de los recursos del FORTAMUNDF de 2020 se le dio prioridad al tema de infraestructura.

El destino de los recursos para el programa K016 Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública fue la realización de obras, y en el caso de los programas “E118 Acciones policiales y prevención del delito” y “O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno” fue principalmente para el pago de servicios y compra de materiales y suministros. Es decir, se trató de una distribución adecuada de los recursos entre gasto corriente y gasto de inversión.

Las obras realizadas con los recursos del fondo como parte del programa K016 Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública, se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 5. Proyectos realizados con recursos del FORTAMUNDF 2020	
Proyecto	Denominación
O20NR0177	Mantenimiento de la Carpeta Asfáltica en diferentes poblados.
O20NR0178	Mantenimiento para la Recuperación de Espacios Públicos.
O20NR0180	Mantenimiento, Rehabilitación y Conservación de la Imagen Urbana.
O20NR0181	Mantenimiento de Alumbrado en Plaza Cívica.
O20NR0182	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación a Gimnasio.
O20NR0183	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación a Escuelas.
O20NR0184	Mantenimiento a CENDI'S
O20NR0546	Mantenimiento al Mercado Público No.182 denominado "San Pedro Atocpan"

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la Alcaldía Milpa Alta

Como se observa, con el programa, se le dio atención a diferentes espacios públicos que inciden de manera indirecta en la educación, la economía, el deporte, el tránsito y la seguridad pública en la alcaldía, lo cual es destacable.

Distribución de los recursos del Fondo

La forma en que se distribuyen los recursos del FORTAMUNDF a los Municipios se establece en los artículos 36 y 38 de Ley de Coordinación Fiscal, así como en los Acuerdos que cada uno de los Estados emite en sus diarios oficiales.

Se trata de un proceso de doble distribución, el primero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Entidades de la Federación, y el segundo de las Entidades a los Municipios o demarcaciones territoriales.

En ese sentido, el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal indica que la distribución de los recursos del FORTAMUNDF se realiza en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Por otra parte, la distribución de los recursos que corresponden a los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se realiza por conducto de su respectiva entidad federativa, lo cual significa que los Estados únicamente fungen como distribuidores.

Para la distribución de los recursos, indica el mismo artículo de la LCF, que en el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

“su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el **75%** correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado **conforme al criterio del factor de población residente** y el **25% restante al factor de población flotante** de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática”(DOF, 2018).

En cuanto a la fórmula para la distribución de los recursos, el artículo 36 de la misma ley indica que las entidades federativas y el Distrito Federal “deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial” (DOF, 2018).

En sentido, el Acuerdo por el que se dan a Conocer las Variables y Fórmulas para Determinar los Montos que Corresponden a cada Demarcación Territorial de la Ciudad de México por

Concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), así como el calendario de ministraciones durante el ejercicio Fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en enero de 2020, señala que la fórmula es:

$$F_i = FT \times X_i$$

Donde: $X_i = \frac{P_i}{PT}$

Donde: F_i = Monto que del total asignado a la Ciudad de México por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) corresponde a la Demarcación Territorial i .

FT = Monto total asignado a la Ciudad de México por concepto del FORTAMUN-DF

X_i = Proporción de la Población total en la Demarcación Territorial i con respecto a la Población total en la Ciudad de México.

P_i = Población total en la Demarcación Territorial i

PT = Población total en la Ciudad de México

i = Corresponde a cada una de las 16 Demarcaciones Territoriales ordenadas alfabéticamente, por lo que $i = (1, 2, 3...16)$

Siguiendo lo establecido en este acuerdo, el monto correspondiente a la Alcaldía Milpa Alta para el año fiscal 2020 es de: \$111,328,826.

3.2. Indicador Sectorial

El objetivo de este apartado es analizar la vinculación del logro del objetivo del Fondo con indicadores de programas sectoriales. Para ello, se seleccionan los indicadores de Programas tanto Nacionales como Estatales a los que contribuye directa o indirectamente.

Partiendo de lo señalado por el ordenamiento jurídico que rige al FORTAMUNDF, podemos encontrar que la vinculación y contribución del fondo sería con indicadores relacionados a los 5 rubros prioritarios que señala la Ley de Coordinación Fiscal.

De igual forma, como se mencionó anteriormente en la MIR del FORTAMUNDF para el año fiscal 2020, en el nivel de propósito encontramos como objetivo del fondo el siguiente: “Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas”. En ese entendido, la vinculación y contribución del fondo sería con indicadores de finanzas públicas.

Sin embargo, para esta evaluación se tomará como base el ordenamiento jurídico, por lo que, para establecer la vinculación con el indicador sectorial se seleccionará el rubro prioritario a donde se destinó mayores recursos del fondo, que para 2020 fue el de mejoramiento de la infraestructura a través del programa presupuestal K016 Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública.

Este programa tiene como propósito “Implementación del mantenimiento preventivo de infraestructura pública (edificios públicos, vialidades, iluminación, bacheo, guarniciones y banquetas, balizamientos y espacios públicos de uso común)”, de acuerdo con el objetivo del nivel de propósito de la MIR del programa. Por lo tanto se encontró vinculación con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, como se muestra en el cuadro:

Tabla 6. Vinculación del FORTAMUNDF a al indicador del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024					
Plan/Programa	Objetivo o estrategia	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base	Meta 2020
Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024	Objetivo Prioritario 3. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y	Porcentaje de ciudades que impulsan un hábitat asequible y resiliente	Número de Ciudades del Sistema Urbano Nacional intervenidas en al menos alguna localidad con proyectos asequibles o resilientes/ total de ciudades del Sistema	0	5.9

	en condiciones de igualdad		Urbano Nacional 2018)*100		
--	----------------------------	--	---------------------------	--	--

Fuente: elaboración propia con información del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024

La vinculación y contribución del programa a este objetivo se da a través del mantenimiento de la infraestructura pública, lo cual abona a impulsar un hábitat, asequible, resiliente y sostenible.

En cuanto a la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, es importante señalar que debido a que éstos no cuentan con indicadores, sólo se realizó el análisis con los niveles de objetivo, como se presenta el siguiente cuadro:

Tabla 7. Vinculación del FISM con objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y Programa de Gobierno de la Ciudad de México			
Plan/Programa	Eje		Objetivo/programa
Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024	II. Política Social	Construir un país con bienestar	8. Desarrollo Urbano y Vivienda.
Programa de Gobierno de la CDMX 2018-2024	2. Ciudad Sustentable	2. 2 Desarrollo urbano sustentable e incluyente	Objetivo: Promover un desarrollo urbano incluyente que disminuya las grandes desigualdades, fomente la vivienda social y el espacio público.

Fuente: elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024

La vinculación con el programa de gobierno de la Ciudad de México se da con el eje 2 Ciudad Sustentable, con el objetivo 2.2 Desarrollo urbano y sustentable e incluyente, ya que habla de promover un desarrollo urbano que disminuya las desigualdades y fomente el espacio público. En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo, se vincula con el eje de Política Social, con el de Desarrollo Urbano y Vivienda, ya que el programa contribuye a estos mediante el mantenimiento preventivo de la estructura pública.

3.3. Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

En 2007 se estableció en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que, todos los programas debían contar con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

La MIR es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa (CONEVAL, 2013). En otras palabras, se trata de una herramienta para la planeación, monitoreo y evaluación de los programas sociales.

El FORTAMUNDF tiene una MIR elaborada por el gobierno federal para la gestión del fondo. Esta matriz cuenta con 4 indicadores, 2 de resultados: uno a nivel Fin y uno a nivel Propósito y, 2 indicadores de servicios y gestión: uno a nivel Componente y uno a nivel Actividad. Estos indicadores son los siguientes:

Tabla 8. Matriz de Indicadores de Resultados de FORTAMUN			
NIVEL	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$\left(\frac{\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}}{\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF}} \right) * 100$	Porcentaje
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón
Componente	Porcentaje de avance en las metas	$\left(\frac{\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de } i}{\text{Promedio de las metas programadas porcentuales de } i} \right) * 100$	Porcentaje

Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje
------------------	------------------------------------	---	------------

Fuente: elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTMAUNDF 2020

Es preciso señalar que, si bien la MIR no es un instrumento que la Alcaldía haya elaborado o utilice, la importancia de su análisis para esta evaluación radica en que se trata de la herramienta para la medición de los resultados y el desempeño del Fondo, según lo estipula la ley, por lo tanto, los señalamientos que de ella se hagan en esta evaluación sobre su diseño son de tipo informativo para la alcaldía.

Aunado a ello, el programa que ejerció mayores recursos del FORTAMUNDF en 2020, es decir, el programa K016 Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública, cuenta con su MIR, por ello también se analizarán los datos de los indicadores de Resultados, es decir, los indicadores de nivel de propósito y de fin, los cuales son los siguientes:

Tabla 9. Nivel de Fin y Propósito de la MIR del programa K016 Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública			
NIVEL	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida
Fin	Porcentaje de obras consideradas durante el ejercicio presupuestal	(Número de obras ejecutadas en el año/total de obras programadas en el año.)*100	Obra
Propósito	Tasa de variación de incremento de infraestructura pública	((Inventario de la infraestructura pública del ejercicio presupuestal actual./inventario de infraestructura pública del ejercicio presupuestal anterior.)-1)*100	Obra

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por la Alcaldía Millpa Alta

3.4. Avances Indicadores

En este apartado, se realizará un análisis del avance de los indicadores del fondo con respecto a sus metas en el año evaluado, así como del avance en años anteriores, lo cual permitirá una valoración de desempeño del fondo.

Para el análisis de este apartado, se tomará como base la información reportada por la Alcaldía Milpa Alta en la sección de Indicadores de Recursos Federales, del Sistema de Recursos Federales Transferidos, la cual se encuentra en la página de Gobierno Abierto de la alcaldía.

Índice de aplicación prioritaria de recursos

El primer indicador corresponde al nivel de objetivo del Fin que es **“Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México”**.

El indicador de este nivel es el “Índice de aplicación prioritaria de recursos” y mide qué porcentaje de gasto ejercido fue utilizado en los cuatro principales rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal, que según el método de cálculo son: obligaciones financieras, pago por derechos de agua, Seguridad pública e Inversión. Se trata de un indicador ascendente, lo cual significa que entre más alto sea el valor, se tiene mayor cumplimiento.

Los datos de la medición de este indicador, que se encuentran en los registros de la Alcaldía Milpa Alta, disponibles en su página oficial, son los siguientes:

Tabla 10. Índice de aplicación prioritaria de recursos			
Año	Meta	Realizado	Avance
2018	100	28.4	28.4
2019	22.2	26.7489	120.49
2020	64.96653	91.84164	141.37

Fuente: elaboración propia con base en informes otorgados por la alcaldía

Como se muestra en la tabla anterior, el índice de la aplicación prioritaria de recursos ha aumentado de 2018 a 2020 en más del triple, dado que en 2018 el valor de este indicador era de 28.4% y en 2020 su cálculo fue de 91.84%. Esto significa que la alcaldía Milpa Alta ha

orientado el uso de los recursos del FORTAMUNDF en mayor medida hacia los rubros de priorización que establece la Ley de Coordinación Fiscal, de tal forma que en 2020 casi la totalidad de los recursos del fondo se invirtieron de esa forma.

En cuanto a las metas, se observa que el avance realizado ha superado la meta planteada cada año, pues el avance en 2018 fue de 28.4%, mientras que en 2019 fue de 120.49% y en 2020 141.37%. Este elemento es destacable en tanto muestra que la Alcaldía Milpa Alta ha logrado sus metas e incluso ha podido ir más allá de ese cumplimiento. No obstante, se recomienda plantear cada vez, metas más altas conforme se van logrando las planteadas.

Índice de dependencia financiera

El indicador que corresponde al objetivo del nivel de Propósito “Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas”, es el “índice de dependencia financiera”, el cual expresa la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios de la alcaldía. De esta forma, se calcula dividiendo el monto de los Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial, entre los Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal.

Los datos de este indicador que se encuentran en los registros de la Alcaldía Milpa Alta, disponibles en su página oficial de transparencia, se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla 11. Índice de dependencia Financiera			
Año	Meta	Realizado	Avance %
2018	0.1	0.1	100
2019	0.1	0.07388	135.35
2020	0.08463	0.09479	89.28

Fuente: elaboración propia con base en informes otorgados por la alcaldía

Cómo se observa en los datos, es de destacar que de forma general la dependencia financiera de la Alcaldía Milpa Alta a los recursos del FORTAMUNDF ha sido baja en los últimos tres años, dado que, el valor de este indicador no ha sobrepasado el 0.1, ello significa que por cada peso de ingresos propios registrados por la alcaldía, ésta ha tenido menos de 0.1 pesos del FORTAMUN. Incluso se observa una tendencia descendente en 2019 ya que disminuyó de 0.1 a 0.07388; en tanto que en 2020 tuvo un ligero aumento a 0.09479.

La dependencia financiera a las aportaciones y transferencias federales es un elemento que se recomienda que el municipio no pierda de vista, ya que si aumenta, puede constituir un claro déficit para el desarrollo institucional del municipio, limitando su autonomía como orden de gobierno y el potencial de desarrollo local (Bueno Cevada, L. E. et al 2017). Por ello, se sugiere continuar con la acciones para reducirla, así como elaborar un diagnóstico de su hacienda pública, a fin de que se detecte las áreas de oportunidad para fortalecer sus ingresos propios.

En cuanto al avance de las metas, es necesario aclarar que se encontró una inconsistencia en los datos registrados como porcentaje de avance en 2019 y 2020, ya que el cálculo no corresponde a la comparación de lo realizado con las metas planteadas. De acuerdo con el diccionario de datos de los indicadores, la columna de avance corresponde al porcentaje de avance logrado con respecto a la meta establecida en el periodo de reporte. Por lo tanto, si en 2019 se planteó una meta de 0.1 y se logró 0.07388, ello representa un avance de 73.88% de la meta, si bien es menor al monto que señala el reporte, que es de 135.35% sigue siendo un acierto, ya que se trata de un indicador descendente, por lo que el hecho de que se haya logrado menos de lo planteado muestra que es un logro.

Lo mismo sucede con el dato de 2020, donde se planteó una meta de 0.08463, es decir, se redujo la meta con respecto a 2019; y se logró 0.09479, por lo que el avance de la meta para ese año es de 112.005%, en otras palabras, si bien se sobrepasó la meta establecida, sigue siendo reducido el índice de dependencia.

En este punto es importante mencionar que, este indicador arroja información relevante para los municipios; no obstante, no es suficiente para medir el fortalecimiento de las finanzas

públicas. Para conocer a fondo el avance en el cumplimiento de este objetivo, se sugeriría agregar otros indicadores estratégicos de eficacia.

Porcentaje de avance en las metas

El indicador que corresponde al nivel de Componente del FORTAMUNDF, es decir, del objetivo “Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados” es el “Porcentaje de avance en las metas”, que mide el promedio de avance en las metas porcentuales entre el promedio de las metas programadas porcentuales.

En el siguiente cuadro, se muestran los datos de este indicador que se encuentran en los registros de la Alcaldía Milpa Alta, disponibles en su página oficial de transparencia.

Tabla 12. Porcentaje de avance en las metas			
Año	Meta	Realizado	Avance %
2018	100	81	81
2019	100	90.1	90.1
2020	100	91.8	91.8

Fuente: elaboración propia con base en informes otorgados por la alcaldía

Como muestran los datos, el porcentaje de avance de las metas ha ido aumentando de 2018 a 2020, de tal manera que en 2020 se logró el 91.8%, lo cual es destacable ya que indica que, en general, aunque en ninguno de los años se haya logrado alcanzar la meta del 100, la Alcaldía Milpa Alta ha alcanzado un avance significativo de las metas que se planteó en cada año.

Índice en el ejercicio de recursos

El indicador del nivel de Actividad que corresponde al objetivo “Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”, es el “índice en el ejercicio de los

recursos”, el cual mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado del FORTAMUN DF a la alcaldía de Milpa Alta.

En ese sentido, los datos reportados por la Alcaldía se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla 13. Índice en el ejercicio de recursos			
Año	Meta	Realizado	Avance %
2018	100	81	81
2019	100	90.18746	90.19
2020	100	91.84164	91.84

Fuente: elaboración propia con base en informes otorgados por la alcaldía

El índice en el ejercicio de los recursos en la alcaldía Milpa Alta ha ido aumentando de 2018 a 2020, lo cual indica que cada año se ha logrado ejercer un mayor porcentaje de los recursos aprobados. Este aspecto es positivo al igual que el avance de las metas, que muestra la misma tendencia que el valor del índice, pues ha aumentado en la misma proporción.

Como conclusión de esta sección, de acuerdo con el resultado de los indicadores, la alcaldía Milpa Alta ha ejercido de forma prioritaria los recursos del Fondo, en seguimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; además ha mantenido un índice bajo de dependencia a los recursos del fondo; asimismo ha logrado un avance en el cumplimiento de sus metas de más del 90% y ha ejercido los recursos del fondo en más del 90%, todo lo cual habla de un buen desempeño del fondo.

Indicadores del programa K016 Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública

Como se mencionó anteriormente, se retoman los indicadores de nivel de fin y de propósito del programa que ejerció mayores recursos del FORTAMNDF en 2020 para analizar el desempeño del fondo a través del programa presupuestal.

Para comenzar, el objetivo del fin del programa es “Implementar acciones que permitan disminuir el deterioro de la infraestructura pública: edificios públicos, vialidades, iluminación, bacheo, guarniciones y banquetas, balizamientos y espacios públicos de uso común) en la alcaldía milpa alta, a través del mantenimiento oportuno”. El indicador de este objetivo es el siguiente:

Tabla 14. Porcentaje de cobertura de mantenimiento a la infraestructura pública deteriorada.		
Línea base	Meta modificada	Meta alcanzada
100	100	100

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por la alcaldía Milpa Alta.

De acuerdo con los resultados de este indicador, en 2020 la cobertura de mantenimiento a la infraestructura pública deteriorada, fue del 100%, en otras palabras, se dio atención a todas las solicitudes ingresadas, además de que se cumplió con la meta establecida, todo lo cual muestra un buen desempeño del programa.

Por otro lado, el objetivo del propósito del programa es “Reforzar las medidas de mantenimiento preventivo de la infraestructura de la alcaldía milpa alta (edificios públicos, vialidades (bacheo) y espacios públicos de uso común)”, y su indicador es el siguiente:

Tabla 15. Porcentaje de mantenimientos preventivos		
Línea base	Meta modificada	Meta alcanzada
100	100	

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por la alcaldía Milpa Alta.

Este indicador mide el porcentaje de mantenimientos preventivos realizados contra los programados, y de acuerdo con los datos, se estableció un meta del 100, sin embargo, no se encontró evidencia sobre el resultado de la meta alcanzada, por lo que no es posible conocer su avance.

3.5. Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

3.5.1 Efectos Atribuibles

En este apartado, los Términos de Referencia de CONEVAL señalan que se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas. Sin embargo, hasta el momento de esta evaluación, el FORTAMUNDF no cuenta con Evaluaciones de impacto para identificar resultados relevantes relacionados con su Fin y Propósito, ni a nivel federal, en la Ciudad de México ni en la Alcaldía Milpa Alta.

La falta de evaluaciones de impacto al fondo puede deberse a su mismo diseño, ya que en la normatividad no se tiene establecido claramente el problema que pretende resolver, sólo se indican los rubros de priorización, por lo cual que es muy general y permite que los municipios y demarcaciones territoriales ejerzan los recursos en cualquiera de sus necesidades. Mientras que en la MIR, el objetivo del propósito y del fin están orientado hacia el fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Esta ruptura entre el ordenamiento jurídico y el instrumento de Planeación Federal, así como la práctica en el ejercicio del fondo, no permitiría analizar el impacto del FORTAMUNDF con relación a sus finanzas públicas.

3.5.2. Otros efectos

En este apartado, siguiendo con el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de CONEVAL, se presenta el hallazgo más destacado directamente relacionado con el fin y el propósito del fondo, proveniente de evaluaciones externas y/o de información de estudios nacionales o internacionales.

En ese sentido, se consultó la única evaluación que se encontró a nivel federal, en el portal de Transparencia Presupuestaria, ésta es la Evaluación Estratégica en el Ámbito Federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en el Marco del PAE 2017.

El hallazgo más destacado encontrado en esta evaluación es el siguiente:

“La apertura que brinda el Artículo 37 de la LCF, al establecer que los municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX pueden destinar los recursos del Fondo a la

“satisfacción de sus requerimientos”, ocasiona que los recursos del Fondo se destinen a diferentes conceptos de gasto, ya sea corriente como de inversión, además de que se desvirtúa su objetivo principal, el cual está orientado a fortalecer las finanzas públicas municipales y de las alcaldías de la CDMX” (SHCP, SERPRO,2020)

Este hallazgo, se refiere a que la única normatividad que rige el uso de los recursos del FORTAMUNDF deja muy abierto a la decisión de los municipios sobre en qué utilizarlo, si bien establece algunos parámetros como los rubros, los cuales son muy diversos van desde las necesidades en seguridad, hasta infraestructura y obligaciones financieras, temas que no están orientados hacia el fortalecimiento de las finanzas públicas, que es el objetivo del fondo. Por lo cual coincide con lo encontrado en la Alcaldía Milpa Alta.

Cabe señalar que este hallazgo ha sido señalado con anterioridad en las evaluaciones de CONEVAL a los fondos del Ramo General 33 de 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2017- como se mostrará en el siguiente apartado.

3.5.3. Otros hallazgos

En este apartado, de acuerdo con CONEVAL, se deben incluir los hallazgos relacionados con el desempeño del fondo (vinculados a los componentes y actividades del fondo) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que aporten al análisis.

Hasta el momento **no se han realizado evaluaciones externas** en la Alcaldía Milpa Alta, ni en la Ciudad de México. No obstante a nivel Federal se cuenta la Evaluación Estratégica en el Ámbito Federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en el Marco del PAE 2017, la Evaluación Piloto del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 2013-2014, la Evaluación Piloto de los Fondos del Ramo General 33 2014-2015, y la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 2015-2017, éstas tres últimas realizadas por el CONEVAL. A continuación se presentan los principales hallazgos en cada una.

Evaluación Estratégica en el Ámbito Federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en el Marco del PAE 2017

Esta evaluación es la más reciente que se tomó en cuenta, y buscaba analizar el diseño y la orientación a resultados del FORTAMUN en el año fiscal 2017. Los principales hallazgos son los siguientes:

1. Al establecer en el **Artículo 37** de la LCF, que **se le dará prioridad**, entre otras, a **pago de las obligaciones financieras** de los municipios y alcaldías de la CDMX, **se corre el riesgo de generar incentivos contrarios al objetivo central** del FORTAMUN, el cual busca “fortalecer las finanzas públicas municipales y de las DTCDMX”.
2. Los **procesos de asignación y seguimiento de los recursos** que llevan a cabo las entidades federativas hacia los municipios y alcaldías de la CDMX, **dejan en manos de las entidades federativas la correcta asignación de recursos hacia las entidades locales**.
3. El FORTAMUN **cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas**, a través de los informes trimestrales y anual, a través del SRFT; y el “Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN”, establecido por el CONAC, ya que debe ser publicado por los municipios y alcaldías de la CDMX en sus respectivas páginas oficiales. Sin embargo, la limitante que presenta este último mecanismo es que no todos los municipios y alcaldías lo integran y publican.
4. En cuanto a los **indicadores** establecidos en la MIR 2017 del FORTAMUN, la mayoría no guarda relación con el objetivo. Las fallas son producto de una falta de conceptualización y diseño del Fondo.

Como se puede observar en los hallazgos mencionados, el desempeño del fondo presenta áreas de oportunidad en su diseño, el cual se basa en la normatividad general que lo rige, lo cual influye en el desempeño del fondo, y que por lo tanto es un aspecto susceptible de mejora para el gobierno Federal. De igual forma se mencionan en esa evaluación que, existen áreas de oportunidad en cuanto la rendición de cuentas sobre los recursos, porque no todos los gobiernos locales publican los formatos.

Otro elemento importante a mencionar es la Matriz de Indicadores de Resultados, si bien en este caso se habla de los indicadores de la MIR 2017, los indicadores de 2020 se mantienen iguales, a excepción de la eliminación de uno de los indicadores del objetivo del fin, por lo tanto sigue estando vigente este hallazgo para la presente evaluación

Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 2015-2017

En esta evaluación, el CONEVAL realizó evaluaciones piloto coordinadas en San Luis Potosí y Ciudad de México sobre el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito (FORTAMUN).

Respecto a los hallazgos del fondo en la Ciudad de México, fueron los siguientes:

1. El desempeño del fondo se ve **limitado por la operación del fondo**, propia de los gobiernos locales, la cual está vinculada a la **falta de lineamientos** para el ejercicio de los recursos.
2. Existe una **reducida planeación estratégica municipal** para ejercer los recursos del fondo y **las acciones llevadas a cabo corresponden más a una lógica práctica**.
3. No se identifica que **las delegaciones cuenten con criterios documentados para repartir los recursos** del FORTAMUN entre las áreas que los ejercen. Son las demandas ciudadanas recibidas mediante los Centros de Servicios y Atención Ciudadana, las captadas mediante el presupuesto participativo, la información que se recaba mediante las rondas de los delegados y otras demandas específicas de las áreas ejecutoras, lo que determinan el gasto.

Los hallazgos señalados, en esta evaluación se enfocan a dos elementos: el diseño y la operación. Nuevamente se menciona a la normatividad como un elemento clave que incide en el desempeño del fondo, lo cual corresponde a una cuestión ajena a los gobiernos locales que ejercen los recursos.

Sin embargo, destaca que además se señale a la planeación y operación en las delegaciones como otro elemento fundamental que también afecta el desempeño. En ese sentido, es

competencia de los gobiernos locales mejorar la planeación y la operación del recurso, y no solo basarse en acciones prácticas que atiendan necesidades requeridas al momento.

Evaluación Piloto de los Fondos del Ramo General 33, 2014-2015

En esta evaluación, respecto al fondo FORTAMUN, se realizó un análisis del destino y contribución de las aportaciones, para lo cual se realizó un trabajo de gabinete, tomando como base la información del presupuesto de 2008 a 2014 de las 32 entidades federativas y los 2,457 municipios reportada al cierre de cuenta pública en la SHCP. Los principales hallazgos fueron:

1. Los recursos **a nivel nacional** destinados al fortalecimiento de las haciendas municipales a través del FORTAMUN se asignaron principalmente a **sueldos** relacionados con la **seguridad pública y otros conceptos de seguridad** (45 por ciento), pago de deuda pública y otros pasivos (15 por ciento), infraestructura en urbanización (14 por ciento) y en otros conceptos (26 ciento).
2. Los **municipios con mayor rezago social** destinan ligeramente mayor proporción de recursos a **seguridad pública y urbanización**, en tanto que los **municipios con menor rezago social** destinan proporciones mayores de los recursos al **pago de deuda pública y otros pasivos**, y suelen diversificar más los destinos de su presupuesto.
3. De la totalidad de los **municipios sólo 10 por ciento reportó presupuesto ejercido para todo el periodo** analizado, mientras que **12 por ciento nunca reportó**. Los **municipios que más reportan son aquellos con muy bajo rezago social** mientras que los **municipios de muy alto rezago social prácticamente no lo hacen**.

En esta evaluación sobre el uso de los recursos, destaca que el uso está orientado a diferentes rubros de acuerdo a las necesidades de los municipios, según su nivel de rezago social, por lo cual, de generarse un normatividad más específica tendría que tomarse en cuenta este aspecto.

Además es importante señalar que el hecho de que se oriente el uso de los recursos principalmente a sueldos en materia de seguridad, muestra que no hay una orientación hacia el objetivo del fondo que de acuerdo con la ley es el fortalecimiento de las finanzas públicas.

Evaluación Piloto del Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de los Fondos del Ramo General 33, 2013-2014.

En ésta se evaluaron todos los fondos del Ramo 33 en cinco entidades federativas, aplicando un modelo de términos de referencia. El objetivo fue analizar el rigor metodológico del instrumento, así como valorar la consistencia y la orientación a resultados de los fondos (CONEVAL,2015). En seguida se presentan los hallazgos más relevantes:

1. En 2013, si bien **no se identifica con claridad el problema social** que el fondo contribuye atender, en la **mayoría** de los municipios entrevistados se relaciona al tema de **seguridad pública**.
2. Se considera importante contar con un **programa operativo anual**. Actualmente **los recursos se otorgan de acuerdo con las urgencias y prioridades que se van presentando**.
3. Se tienen **dificultades en la identificación de resultados**, en el caso del FORTAMUN, debido a la **falta de vinculación entre los resultados y la problemática**.

Los hallazgos encontrados en esta evaluación, nuevamente destacan el diseño del fondo como un elemento que influye en el desempeño del fondo y en consecuencia en sus resultados, de igual manera, se destaca la falta de una planeación que el uso del fondo vaya más allá de satisfacer las necesidades que se vayan presentando. Como se observa, estos aspectos han sido señalados desde 2014 y se mantienen constantes en diferentes evaluaciones más recientes.

Otro documento que aporta y refuerza gran parte de los hallazgos en el desempeño del fondo señalados en las evaluaciones anteriores es el trabajo de **fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), de la Cuenta de la Hacienda**

Pública 2016, realizado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), por ello se menciona en este la presente evaluación.

En este documento, la Auditoría señala que el fondo constituye una destacada fuente de recursos para apoyar las finanzas municipales; sin embargo, son utilizados mayormente en gasto corriente. Ello se refiere a que son utilizados en su mayoría para adquirir bienes y servicios, sin incrementar el patrimonio federal o realizar gastos de inversión.

Aunado a este aspecto, se menciona que, a pesar de que el fondo se otorga a los municipios en proporción al número de sus habitantes y por lo tanto implica un trato equitativo, su impacto en el desarrollo municipal no ha sido el deseable, por la referida prevalencia del gasto corriente y operativo en el uso de los recursos. En términos generales, este hallazgo evidencia que, el hecho de realizar limitados gastos de inversión que aseguren la sostenibilidad del municipio y por lo tanto su desarrollo, está aumentando la dependencia financiera a los recursos del fondo, colocándolos en una situación sin incentivos claros para la mejora.

Otro elemento relevante que indica la auditoría, es que la SHCP, la instancia encargada de coordinar el fondo no ha emitido disposiciones adicionales a la Ley de Coordinación Fiscal para la regulación del fondo, aunado a que el texto de esta ley tiene conceptos ambiguos que propician que el fondo se aplique prácticamente a cualquier concepto de gasto corriente o de inversión, sin que se contravenga ninguna disposición legal, y en consecuencia, no se logre el objetivo del Fondo referente a las finanzas, como mencionan diversas evaluaciones.

En cuanto a los principales rubros de destino, la auditoría indica que, en la mayoría de los municipios, se concentran el 50% de los recursos en seguridad; no obstante el 52.8% de los entes fiscalizados carece de un programa de seguridad pública o los disponibles tienen insuficiencias que orienten sus acciones. De ello se puede observar que, la escasa planeación en el área por parte de los gobiernos locales limita la consecución de objetivos incluso en este rubro prioritario.

En cuanto a la reducida transparencia de los recursos del fondo, la Auditoría advierte que también representa un aspecto a considerar, puesto que hay un alto nivel de incumplimiento de la realización de evaluaciones de resultados a pesar de su obligatoriedad.

Por otro lado, la auditoría señala que el control interno continúa siendo un área de oportunidad y atribuye este aspecto a que, en los cambios de administración, con frecuencia se sustituye al personal de todos los niveles jerárquicos y, al contratar a personal sin el perfil profesional y/o sin conocimientos en la administración gubernamental, se vuelve a iniciar la capacitación del personal, lo que implica un retroceso y pérdida de continuidad.

Por último, un hallazgo relacionado a la evaluación del fondo que señala la Auditoría es que para determinar las áreas de mejora del fondo, no solo deben realizarse evaluaciones al fondo a nivel nacional, sino también a nivel local dadas las especificidades de los gobiernos.

4. Evolución y análisis de la cobertura

El presente capítulo tiene como finalidad analizar cuál ha sido la evolución de la cobertura del programa. Se parte de un análisis conceptual y cuantitativo de la población potencial, para continuar con la población objetivo y finalmente analizar a la población atendida, de cada programa.

Para comenzar, como se mencionó anteriormente, el fondo no tiene lineamientos específicos de su uso, ni un diagnóstico donde se tenga definida la población potencial ni objetivo y, dados los rubros variados en que se pueden destinar los recursos de FORTAMUNDF, hacer un análisis de la cobertura del fondo y su evolución a través de los años resulta una tarea compleja. Por ello, para hacer el análisis nos basaremos en los tres programas presupuestales de la Alcaldía Milpa Alta que ejercieron recursos del FORTAMUNDF en 2020.

4.1. Población potencial

La **población potencial**, de acuerdo con CONEVAL, es:

La población que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por tanto puede ser elegible para su atención.

De acuerdo con lo señalado por la Alcaldía, la población potencial por programa presupuestario es la siguiente:

Tabla 16. Definición de la población potencial o área de enfoque del FORTAMUNDF		
Rubro	Definición de la población potencial	Cuantificación
E118 Acciones policiales y prevención del delito	La población en general de la alcaldía Milpa Alta	137,927 habitantes
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	La población en general de la alcaldía Milpa Alta	137,927 habitantes

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la alcaldía Milpa Alta

Como se muestra en el cuadro, dos de los programas que ejercieron recursos del FORTAMUNDF 2020 tienen como población potencial a toda la población de Milpa Alta,

ya que justifica que “los servicios que se pagan benefician a la comunidad”. Esto es acertado ya que la seguridad pública es una función que la alcaldía tiene en coordinación con el gobierno de la Ciudad de México, y que debe proveerse a todas las personas que viven en la demarcación territorial. De igual forma, al tratarse el programa O001 del pago de servicios para el funcionamiento de la Alcaldía, la población potencial la conforman todos los habitantes.

En el caso del programa K016 Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública, la información que proporcionó la alcaldía fue la siguiente:

Tabla 17. Población potencial del programa K016 Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública	
Objeto	Población potencial
Trabajos de rehabilitación a la infraestructura de alumbrado público en diferentes poblados de la Alcaldía Milpa Alta	55,792
Mantenimiento conservación y rehabilitación a la infraestructura deportiva	5,600
Trabajos de mantenimiento a planteles educativos dentro del perímetro de la Alcaldía Milpa Alta (Jardines de Niños)	12,150
Mantenimiento a CENDI'S	1,761
Mantenimiento, rehabilitación y conservación de la imagen urbana en calles y avenidas de la alcaldía	73,968
Trabajos de mantenimiento a planteles educativos dentro del perímetro de la alcaldía Milpa Alta (Primarias y Secundarias)	7,935
Mantenimiento para la recuperación de espacios públicos	12,468
Mantenimiento y rehabilitación al mercado público No. 182 denominado “San Pedro Atocpan”	7,912

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por la Alcaldía Milpa Alta

Destaca que la Alcaldía cuenta con la cuantificación de la población potencial por proyecto contratado, sin embargo no se presentó evidencia de la definición, para identificar las características de quienes constituyen esa población.

4.2 Población objetivo

De acuerdo con CONEVAL, la población objetivo es definida como:

La población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

Respecto a la población objetivo de los programas de la alcaldía, ésta proporcionó la siguiente información:

Tabla 18. Definición de la población objetivo o área de enfoque del FORTAMUNDF		
Rubro	Definición de la población potencial	Cuantificación
E118 Acciones policiales y prevención del delito	La población en general de la alcaldía Milpa Alta	137,927 habitantes
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	La población en general de la alcaldía Milpa Alta	137,927 habitantes

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la alcaldía Milpa Alta

La alcaldía Milpa Alta define e identifica como la población objetivo de los programas de seguridad pública y de actividades de apoyo a la población en general, argumentando nuevamente que “los servicios contratados son al público en general”.

Esta información muestra que los programas no identifican una población objetivo en estricto sentido, ello se debe a la naturaleza de las acciones que se realizan como parte de los programas, las cuales al tratarse de pago de servicios que son constantes cada año, no permite establecer una estrategia para avanzar en la cobertura de la atención.

En el caso del programa K016 Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública, no se presentó evidencia de que se tiene definida la población objetivo y cuantificada, por proyecto o a nivel programa.

4.3. Población atendida

La población atendida, según CONEVAL se define como:

Población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Bajo la misma lógica de la señalada en la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo de los programas presupuestales, la alcaldía indicó que la población atendida es la siguiente:

Tabla 19. Definición de la población atendida del FORTAMUNDF	
Rubro	Cuantificación
E118 Acciones policiales y prevención del delito	137,927 habitantes
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	137,927 habitantes

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la alcaldía Milpa Alta

Como se muestra en el cuadro, la alcaldía indicó que la población atendida por estos dos programas fue la población total de la demarcación, a través de los diferentes servicios que paga.

Respecto al programa, K016 Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública, la alcaldía proporcionó la siguiente información, por proyecto contratado:

Tabla 20. Población atendida por el programa K016 Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública	
Objeto	Población atendida
Trabajos de rehabilitación a la infraestructura de alumbrado público en diferentes poblados de la Alcaldía Milpa Alta	27,896
Mantenimiento conservación y rehabilitación a la infraestructura deportiva	3,733
Trabajos de mantenimiento a planteles educativos dentro del perímetro de la Alcaldía Milpa Alta (Jardines de Niños)	4,050
Mantenimiento a CENDI'S	587
Mantenimiento, rehabilitación y conservación de la imagen urbana en calles y avenidas de la alcaldía	36,984

Trabajos de mantenimiento a planteles educativos dentro del perímetro de la alcaldía Milpa Alta (Primarias y Secundarias)	5,290
Mantenimiento para la recuperación de espacios públicos	4,987
Mantenimiento y rehabilitación al mercado público No. 182 denominado “San Pedro Atocpan”	3,956

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por la Alcaldía Milpa Alta

En este punto es importante señalar que, en el reporte de SRFT del FORTAMUNDF del cuarto trimestres de 2020, disponible en la página de transparencia de la Alcaldía, se encontró que las obras realizadas por este programa con recursos del FORTAMUNDF, tuvieron el siguiente número de beneficiarios:

Tabla 21. Beneficiarios según reporte de SRFT del FORTAMUNDF		
Proyecto	Descripción	Beneficiarios
O20NR0178	Mantenimiento para la Recuperación de Espacios Públicos.	36,304
O20NR0180	Mantenimiento, Rehabilitación y Conservación de la Imagen Urbana.	36,304
O20NR0181	Mantenimiento de Alumbrado en Plaza Cívica.	160,058
O20NR0182	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación a Gimnasio.	36304
O20NR0183	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación a Escuelas.	99,702
O20NR0184	Mantenimiento a CENDI'S	36,304
O20NR0546	Mantenimiento al Mercado Público No.182 denominado "San Pedro Atocpan"	15,880
O20NR0547	Mantenimiento al Mercado Público NO. 244 denominado “San Salvador Cuauhtenco (Doce de Octubre)”	19118
Total		439,974

Fuente: elaboración propia con información del reporte de cuarto trimestre de 2020 SRFT FORTAMUNDF, Alcaldía Milpa Alta.

Como se observa, existen diferencias en los registros del número de beneficiarios por proyecto, en las dos fuentes consultadas. Por una parte, en los registros de SRFT se indica que la cantidad de beneficiarios registrados es mayor por obra, mientras que la información

por proyecto contratado registra cantidades menores de beneficiarios. Se recomienda a la Alcaldía homologar los registros, para que ambos presenten los datos correspondientes a la población beneficiada.

4.4. Evolución de la Cobertura

Una vez presentados los datos de las poblaciones, en cuanto a la evolución de la cobertura la alcaldía indicó que “en los ejercicios 2018, 2019 y 2020 se llegó al 100% de cobertura conforme a las necesidades de los servicios y proyectos de la Alcaldía.”

No obstante, debido a que en 2018 y 2019 los recursos del FORTAMUNDF fueron ejercidos a través de actividades institucionales, no es posible darle seguimiento a la cobertura de los programas establecidos en 2020. Además de que, al ser la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, la población total de la demarcación, de acuerdo con lo identificado por la alcaldía, no es posible conocer el avance.

A nivel del Fondo, tampoco se puede realizar un seguimiento de la cobertura, debido a que en 2018 y 2019 los recursos fueron ejercidos para gasto corriente, es decir, pago de servicios y adquisiciones, sólo en 2020 se realizaron obras de infraestructura.

4.5. Análisis de la Cobertura

Así como se señaló en el apartado anterior, no es posible hacer un seguimiento de la evolución de la cobertura de los programas por su reciente creación y tampoco es posible hacer un análisis detallado sobre el alcance de la cobertura y su focalización. Sin embargo, dado que el programa K016 Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública, cuenta con datos de la cobertura durante el año 2020, se abordará este análisis.

El siguiente cuadro muestra los datos de la población potencial y atendida del programa, así como el comparativo sobre la cobertura.

Tabla 22. Comparativo de poblaciones y cobertura			
Objeto	Población potencial	Población atendida	Cobertura %
Trabajos de rehabilitación a la infraestructura de alumbrado público en diferentes poblados de la Alcaldía Milpa Alta	55,792	27,896	50.0%
Mantenimiento conservación y rehabilitación a la infraestructura deportiva	5,600	3,733	66.7%
Trabajos de mantenimiento a planteles educativos dentro del perímetro de la Alcaldía Milpa Alta (Jardines de Niños)	12,150	4,050	33.3%
Mantenimiento a CENDI'S	1,761	587	33.3%
Mantenimiento, rehabilitación y conservación de la imagen urbana en calles y avenidas de la alcaldía	73,968	36,984	50.0%
Trabajos de mantenimiento a planteles educativos dentro del perímetro de la alcaldía Milpa Alta (Primarias y Secundarias)	7,935	5,290	66.7%
Mantenimiento para la recuperación de espacios públicos	12,468	4,987	40.0%
Mantenimiento y rehabilitación al mercado público No. 182 denominado "San Pedro Atocpan"	7,912	3,956	50.0%

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por la Alcaldía Milpa Alta

Como se observa en el cuadro anterior, la mayoría de los proyectos tuvieron una cobertura del 50% o más, de su población potencial. Los proyectos que tuvieron más cobertura fueron: el proyecto de "Trabajos de mantenimiento a planteles educativos dentro del perímetro de la alcaldía Milpa Alta (Primarias y Secundarias)" y el proyecto "Mantenimiento conservación y rehabilitación a la infraestructura deportiva".

Mientras que, sólo tres proyectos tuvieron una cobertura de entre 33.3% y 40% de su población potencial. Los proyectos de menor cobertura fueron "Mantenimiento a CENDI'S" y "Trabajos de mantenimiento a planteles educativos dentro del perímetro de la Alcaldía Milpa Alta (Jardines de Niños)", es decir, se trató de dos proyectos en centros educativos infantiles.

Estos datos muestran que, de forma general, los proyectos realizados con los recursos del fondo tuvieron una cobertura amplia en su primer año de creación.

5. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios (SHCP, 2015).

Después de que se concluye una evaluación o informe del Programa presupuestario, se analizan las recomendaciones y hallazgos emanados de ellos. De esta forma se identifican y seleccionan los ASM, tomando en consideración su claridad y precisión; su aportación específica y significativa; su justificación sustentada en la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza y su factibilidad para llevarse a cabo en un determinado plazo y con la participación de una o varias instancias de gobierno.

De acuerdo con las instancias que deben participar para llevar a cabo el Aspecto Susceptible de Mejora, éstos tienen una clasificación como se muestra en la tabla.

Tabla 23. Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora	
Específicos	Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables
Institucionales	Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución
Interinstitucionales	Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.
Intergubernamentales	Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales

Fuente: Elaboración propia con base en información de CONEVAL (2011),y SHCP (2015)

Para darle seguimiento a los ASM, se elaboran tres documentos de trabajo donde se señalan los ASM seleccionados a implementar. Estos instrumentos son entregados por las dependencias a las Instancias coordinadoras (SHCP, SFP y el CONEVAL). Los instrumentos son: Documento de opinión de la dependencia o entidad (posición institucional), Documento de Trabajo, Documento Institucional y los Documentos de Avance. Estos documentos, así

como toda la información de los avances, son registrados por CONEVAL para darle seguimiento.

En este sentido, en este apartado de la evaluación se deben señalar los principales Aspectos de Mejora del Fondo derivados de informes y evaluaciones, establecidos en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional, los cuales deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados en la operación del fondo. Asimismo, se deben describir los avances de los ASM y determinar el porcentaje de avance de los mismos. Sin embargo, debido a que la Alcaldía Milpa Alta no ha realizado evaluaciones anteriores no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora a los cuales le esté dando seguimiento.

6. Avance del programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado, se mostrarán los principales avances o cambios del fondo en el año 2021, para de esta forma analizar si tiene una relevancia destacada y/o explicar los cambios pertinentes.

En primer lugar, para el ejercicio fiscal 2021 encontramos modificaciones sustanciales a la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo, de tal manera que se realizaron algunos ajustes en el resumen narrativo de los objetivos de fin y de propósito, además de que se modificó el indicador del nivel de Fin, ahora es el *“porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con endeudamiento Sostenible”*. A nivel de propósito se agregó el indicador *“Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México”*.

En el nivel de componente, se modifica totalmente el objetivo que se planteaba en 2020, de tal manera que se generan dos componentes: *“A. Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos”* y *“B. Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de coordinación fiscal”*.

En ese mismo sentido, para el componente A se generan tres indicadores *“Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”*, *“Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas”* y *“Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”*. Mientras que, para el Componente B, se mantiene el indicador de *“Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos”*.

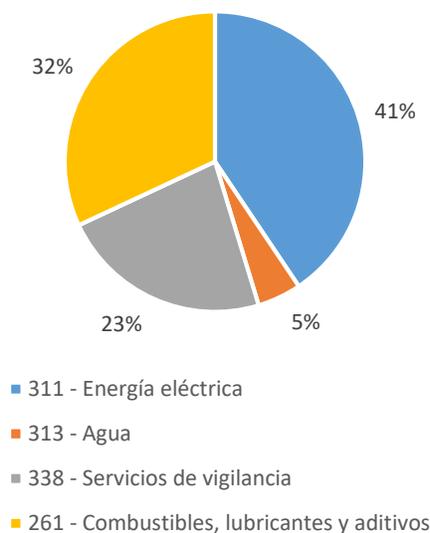
En consecuencia, en el nivel de Actividad, se modifica el objetivo único y se establecen en su lugar dos actividades: *“A.1. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN”* Y *“B. 2. Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN”*. A cada una se le establece un indicador, se mantiene el indicador *“Índice en el Ejercicio de Recursos”* y *“Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos”*, respectivamente.

Las modificaciones realizadas a la MIR del fondo son acertadas dado que los nuevos indicadores planteados guardan una mayor relación con la medición del cumplimiento de los objetivos, de igual forma, los objetivos reflejan mayores relaciones causales, elementos que se señalan en los hallazgos de las evaluaciones a nivel Federal y Ciudad de México. Además, el hecho de agregar más indicadores de los que se tenían antes implican mayor información para darle seguimiento al desempeño del uso de los recursos.

En cuanto al uso de los recursos, la Alcaldía indicó que el 100% de los recursos, es decir, \$109,935,607.00 pesos fueron destinados al Programa Presupuestario O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

El reporte del primer trimestre de 2021 que se encuentra en la página de Gobierno Abierto de la Alcaldía Milpa Alta, indica que el total de los recursos del fondo se destinaron a gasto corriente, en los siguientes rubros:

Gráfica 2. Gasto corriente FORTAMUN Milpa Alta 2021



Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por la alcaldía

Como se observa, de los \$109,935,607 pesos que se aprobaron para la Alcaldía Milpa Alta en 2021, poco menos de la mitad se destinó para el pago de servicio de energía eléctrica, es decir, este fue el principal rubro de destino; una tercera parte es para la compra de combustibles, lubricantes y aditivos; el tercer rubro al que se destinó el recurso fue al pago

de servicios de vigilancia al cual se asignó una cuarta parte del total; mientras que sólo el 5% se asignó para el pago de derechos por el suministro de agua potable.

Como se muestra en los datos, a diferencia de 2020, en 2021 no se destinaron recursos para la realización de obras de mejoramiento o rehabilitación de infraestructura. En otras palabras, no se utilizó el fondo para gastos de inversión, de lo cual se deduce que esa no fue una necesidad prioritaria a atender por la Alcaldía para el año 2021 con los recursos del Fondo, ello puede deberse a la complementariedad que se tienen con el FAIS, otro fondo federal, el cual puede ser utilizado para obras y acciones en materia de infraestructura social.

En cuanto al avance de los recursos ejercidos, se presenta la siguiente información:

Tabla 24. Avance de ejercicio de recursos			
Denominación	Aprobado	Ejercido	Porcentaje de avance
Combustibles, lubricantes y aditivos.	35,127,761	5,959,271.13	17.0%
Servicio de energía eléctrica.	44,616,304	5,567,109.17	12.5%
Agua potable.	5,191,542	884,163.00	17.0%
Servicios de vigilancia	25,000,000	0	0.0%
TOTAL	109,935,607	12,410,543.30	11.3%

Fuente: elaboración propia con base en información dada por la alcaldía

El cuadro anterior muestra que, a corte del primer trimestre del año 2021, se ha ejercido el 11.3% de los recursos del fondo y que la partida en la cual no se ha ejercido recurso todavía es en el pago de servicios de vigilancia.

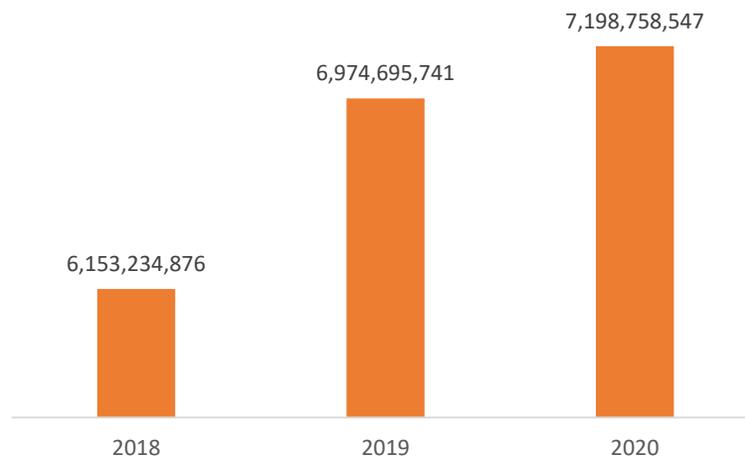
En conclusión, existen diferentes cambios a nivel de la MIR del fondo, lo cual puede influir en su desempeño así como en el seguimiento de los recursos, en el año en curso así como en los próximos años. En cuanto al ejercicio de los recursos por parte de la Alcaldía, este año se priorizó el destino a gasto corriente, por lo que no habrá inversión en obras de infraestructura.

7. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

Este apartado tiene por objetivo analizar la evolución del presupuesto del FORTAMUNDF - en otras palabras, se trata de estudiar los cambios en el presupuesto a lo largo del tiempo-. Con ese propósito se inicia con la evolución de los recursos del fondo en la Ciudad de México y en la alcaldía de Milpa Alta, posteriormente se señalan algunas puntualizaciones sobre el presupuesto ejercido y se finaliza con los rubros de uso de los recursos en la alcaldía Milpa Alta.

Para comenzar, se muestra la siguiente gráfica con el monto de presupuesto aprobado a la Ciudad de México por concepto del FORTAMUNDF, según lo establecido en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de los años 2018, 2019 y 2020”.

Gráfica 3. Presupuesto del FORTAMUN aprobado a la CDMX 2018-2020

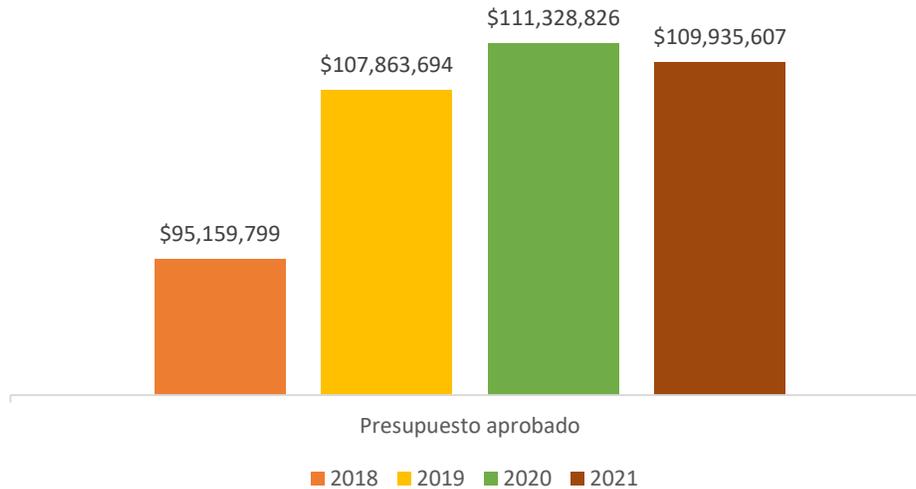


Fuente: elaboración propia con base en información del Presupuesto de Egresos de la Federación

Como se puede observar, el presupuesto asignado del FORTAMUNDF a la Ciudad de México ha ido en aumento de 2018 a 2019, aunque el monto del aumento fue disminuyendo, ya que de 2018 a 2020 aumentó \$821,460,865 pesos mientras que de 2019 a 2020 el aumento fue solo de \$224,062,806 pesos.

Una tendencia similar se muestra a nivel de la alcaldía Milpa Alta. En la siguiente gráfica se puede observar la evolución del presupuesto aprobado de 2018 hasta 2021.

Gráfica 4. Evolución del presupuesto aprobado del FORTAMUN en Milpa Alta 2018-2021

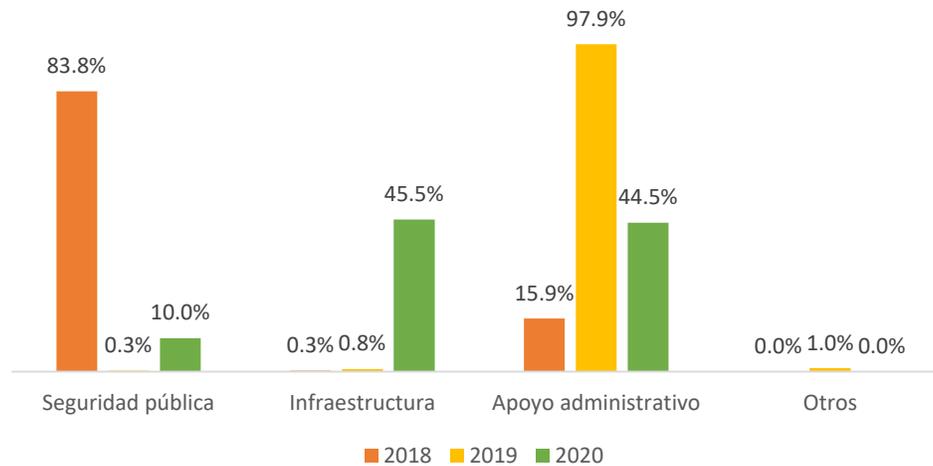


Fuente: elaboración propia con base en el Acuerdo para la distribución del fondo 2018, 2019, 2020, 2021

De 2018 a 2019, el presupuesto aprobado a la alcaldía tuvo un aumento de 13.4%, es decir, \$12,703,895 pesos. El incremento fue menor de 2019 a 2020 ya que fue de sólo \$3,465,132 pesos, es decir, del 3.2%. En tanto de 2020 a 2021, el presupuesto aprobado a la alcaldía disminuyó 1.3%, en otras palabras, se aprobó \$1,393,219 pesos menos que en 2020. Esto se explica en parte debido a que a la Ciudad de México también se le aprobó menor cantidad de recursos del fondo con respecto a 2020, por lo cual se nota que es una tendencia generalizada que puede estar sustentada en la política de austeridad impulsada por el gobierno federal.

Pasando al análisis del uso de los recursos del fondo por parte de la alcaldía. Para este análisis, se realizó una selección de los principales rubros de destino del FORTAMUNDF en común durante los años 2018 a 2020, tomando en cuenta las denominaciones de las actividades institucionales y los programas presupuestarios, estos son: Seguridad Pública, Apoyo Administrativo e Infraestructura. Los demás rubros, que solo se encontraron en un año se agruparon bajo la categoría de “otros”. De esta forma se obtuvo la siguiente información:

Gráfica 5. Porcentaje de recursos del FORTAMUN por rubro de gasto



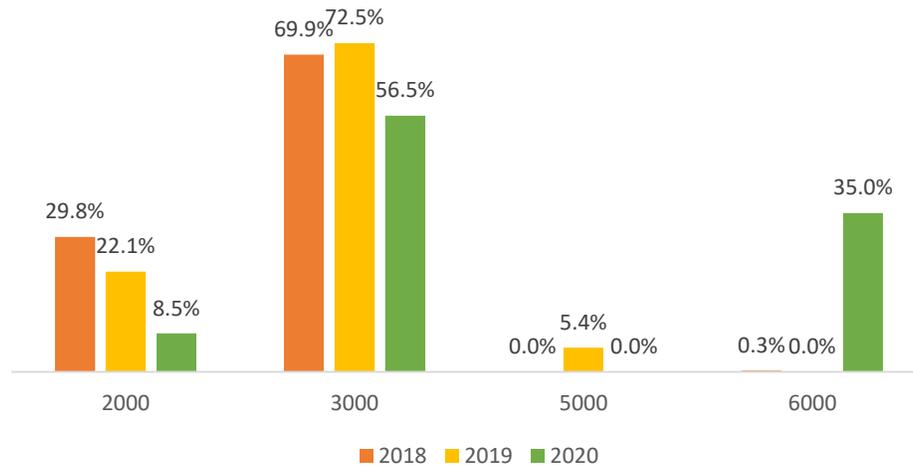
Fuente: elaboración propia con base en información de los reportes anuales del SRFY

Como se observa en la gráfica, el rubro de seguridad pública tuvo un mayor porcentaje de recursos en 2018, más del 80%; en 2019 apenas representó el 0.3% y en 2020 fue el 10% del total del fondo. En el caso de la infraestructura, en 2018 y 2019 los recursos destinados a este rubro fueron menores al 1% de los recursos, pero en 2020 representó casi la mitad del total. Por otro lado, el rubro de apoyo administrativo en 2018 representó la sexta parte de los recursos, mientras que en 2019 fue más del 90%, es decir, poco menos del total, y en 2020 sólo representó el 44% de los recursos. El caso de los otros rubros sólo en 2019 tuvo un porcentaje y este fue del 1%.

Estos datos muestran que por rubro de destino, la alcaldía ha priorizado cada año fiscal una necesidad diferente con la atención de mayores recursos. De esta forma, en 2018 el rubro prioritario fue la seguridad pública, en 2019 el apoyo administrativo y en 2020 fue la infraestructura y el apoyo administrativo.

Ahora bien, siguiendo con el análisis de la evolución del presupuesto por capítulo, se tiene la siguiente gráfica:

Gráfica 6. Porcentaje de recursos por capítulo



Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por la Alcaldía

El capítulo 3000 ha sido el principal destino de los recursos del FORTAMUNDF durante los tres años, representando más del 50% del total. El capítulo 2000 ha ido disminuyendo en proporción de recursos, en 2018 representaba casi el 30% del fondo y en 2020 sólo el 8.5%. Finalmente otro elemento a destacar es que sólo en 2019 se destinaron recursos al capítulo 5000, y de igual manera sólo en 2020 al capítulo 6000, este último se refiere a obras.

En conclusión, el ejercicio del fondo en los tres años, se realizaron principalmente en el capítulo 2000 Materiales y Suministros y el capítulo 3000 Servicios Generales, es decir, se trató de gasto corriente, que atiende a necesidades inmediatas de la alcaldía. En cuanto a los rubros de destino, para la atención de las necesidades en materia de seguridad, cada año se ha reducido el porcentaje de presupuesto, mientras que el de infraestructura ha ido incrementándose. En este punto no debe perderse de vista que, la importancia de atender las necesidades de seguridad pública en la demarcación, así como el fortalecimiento de las finanzas de la Alcaldía, que es el objetivo del fondo.

8. Análisis FODA y recomendaciones

Con base en los elementos expuestos anteriormente, se realizará un análisis FODA, acompañado de recomendaciones.

FORTALEZAS	RECOMENDACIONES
La Alcaldía utilizó los recursos del FORTAMUNDF 2020 en gasto corriente y gasto de inversión, casi en las mismas proporciones.	Continuar el uso de los recursos no sólo en gasto corriente, sino también en gastos de inversión, ya que ello muestra un equilibrio, que puede generar mayores resultados.
Los rubros en que se destinaron los recursos del FORTAMUNDF 2020 fueron infraestructura, actividades de apoyo y seguridad pública.	Seguir la orientación del uso de los recursos a las necesidades de la Alcaldía, dando cumplimiento a lo que señala la Ley.
El programa de infraestructura contribuye a objetivos superiores de Política Pública y al indicador sectorial del Programa Sectorial de Bienestar que mide el porcentaje de ciudad que impulsan un hábitat asequible y resiliente.	Mantener la alineación y contribución a objetivos superiores de política pública, así como a los indicadores que de ellos se emanen.
En los últimos tres años la Alcaldía ha orientado el uso de los recursos del fondo en mayor medida hacia los rubros prioritarios que establece la Ley.	Continuar orientando los recursos de forma prioritaria en los rubros que establece la Ley..
El índice de dependencia financiera ha sido bajo en la Alcaldía Milpa Alta en los últimos tres años, al no sobrepasar el 0.1%	Mantener bajo el índice de dependencia financiera, y en la medida de lo posible disminuirlo, mediante acciones que contribuyan a generar mayores ingresos locales.
En los últimos tres años el avance de las metas establecidas por la Alcaldía, para realizar con recursos del fondo ha ido aumentando.	Avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas, y marcar metas más ambiciosas que se mantengan realistas, una vez logradas las primeras.

En los últimos tres años, se ha logrado ejercer cada vez mayor porcentaje de los recursos aprobados	Incrementar el porcentaje de recursos ejercidos, cada año fiscal, para evitar subejercicios.
Esta evaluación es el primer ejercicio de evaluación externa a fondos federales realizada por la Alcaldía en los últimos 3 años.	Continuar realizando ejercicios de evaluación externa de los programas de la alcaldía y de los recursos de los fondos federales, como lo marca la ley.
Cada año fiscal la Alcaldía priorizó los recursos del fondo a diferentes rubros. En 2018 fue la seguridad pública, en 2019 el apoyo administrativo y en 2020 la infraestructura y el apoyo administrativo.	Seguir utilizando los recursos del fondo de acuerdo a las necesidades de la alcaldía, como lo marca la ley, sin dejar de considerar a la seguridad pública como prioritaria dentro de la planeación del destino de los recursos de este fondo.

OPORTUNIDADES	RECOMENDACIONES
Los ejercicios de evaluación externa realizadas al FORTAMUNDF a nivel federal y Ciudad de México, presentan algunos elementos que pueden considerarse para la mejora del desempeño del fondo.	Tomar en cuenta las sugerencias y recomendaciones que marcan estas evaluaciones sobre las áreas de oportunidad de la acción de los gobiernos locales en el ejercicio de los recursos del fondo.
Las modificaciones realizadas a la MIR del FORTAMUNDF en 2021 agregaron más indicadores que permiten contar con mayores elementos para el seguimiento del fondo.	Hacer uso de la información proporcionada con la medición de estos indicadores para la toma de decisiones sobre el destino de los recursos del fondo.

DEBILIDADES	RECOMENDACIONES
En los últimos tres años, no se cuenta con ejercicios de evaluación externa de fondos federales y de los programas que ejercer los recursos de los fondos.	Evaluar diferentes dimensiones del ejercicio de los recursos de los fondos federales y de los programas que los ejerce, para conocer los resultados y desempeño de los mismos.

Los datos con los que se cuentan no permiten realizar un seguimiento de la evolución de la cobertura del fondo y de los programas que lo ejercieron, debido a la naturaleza misma de las actividades realizadas en dos de estos programas; además de que se establece como población potencial, objetivo y atendida a toda la población de la demarcación.	Plantear una estrategia de cobertura con los recursos del fondo, de tal forma que permita dar seguimiento a la evolución de ésta.
La población objetivo de los proyectos del programa de infraestructura, no se encuentran definidos.	Plantear la definición de la población objetivo en los términos que recomienda CONEVAL y la SHCP.
La alcaldía no cuenta con el Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, debido a que no ha realizado ejercicios de evaluación externa anteriormente.	Una vez realizados los ejercicios de evaluación externa, establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora a dar seguimiento.
La priorización de los recursos del fondo para el año 2021 en gasto corriente, sin considerar realizar obras públicas.	Mantener un equilibrio en el destino de los recursos del fondo por tipo de gasto, priorizando acciones enfocadas a lograr los objetivos del fondo.
En los últimos tres años, el uso de los recursos del fondo por parte de la Alcaldía ha sido principalmente para la compra de materiales y suministros, así como para el pago de servicios generales.	Considerar la inversión en obra pública dentro de la planeación de uso de los recursos del FORTAMUNDF, más allá de solo el pago de servicios y la compra de materiales y suministros, así como proyectos que contribuyan a fortalecer las finanzas de la Alcaldía.

AMENAZAS	RECOMENDACIÓN
El aumento del presupuesto del fondo aprobado en los últimos tres años, muestra una reducción, no sólo para la Alcaldía, sino también a nivel Ciudad de México.	Considerar este elemento para la planeación del destino de los recursos en los siguientes años fiscales. Buscar alternativas que permitan mayor eficiencia en el uso de los recursos, así como implementar estrategias que generen mayores ingresos locales.

Conclusiones

Como parte del análisis del desempeño del FORTAMUNDF en la Alcaldía Milpa Alta en el año fiscal 2020, se presentan las siguientes conclusiones por temática:

Resultados

El resultados de los indicadores muestran que el fondo ha sido ejercido por la alcaldía Milpa Alta de forma prioritaria de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, al aumentar el índice de aplicación prioritaria de recursos de 2018 a 2020; y ha mantenido un índice bajo de dependencia a los recursos del fondo, ya que este nunca ha sobrepasado el 0.1%.

Estos datos muestran que el fondo ha tenido un buen desempeño en la alcaldía, no obstante, tomando en cuenta las áreas de oportunidad en el planteamiento de los objetivos del fondo y en consecuencia en sus indicadores, éstos no son un elemento que determine la valoración global del desempeño del fondo.

De acuerdo con las evaluaciones externas realizadas al fondo a nivel federal y a nivel Ciudad de México, existen áreas de oportunidad en el diseño del fondo, derivadas incluso de la normatividad que lo rige, las cuales influyen en el desempeño del mismo. Estas áreas de oportunidad están relacionadas con la generalidad del ordenamiento jurídico, el cual no establece las pautas que guíen la utilización del fondo orientada hacia el objetivo del fortalecimiento de las finanzas públicas. Este aspecto determina que en la práctica los recursos sean utilizados en los requerimientos de las demarcaciones territoriales, muchas veces inmediatos y que no generan alguna contribución para el logro de objetivo, aunado a la reducida planeación y documentación de criterios por parte de las demarcaciones.

Por lo tanto, el desempeño del fondo se encuentra limitado por su propio diseño, lo cual no depende de la alcaldía, y por su ejercicio en la práctica derivado de lo anterior. Ello determina que los indicadores a los que contribuye el ejercicio de los recursos del fondo, sea variado. En el caso de la Alcaldía Milpa Alta, está vinculado a objetivos en materia de infraestructura, que fue el rubro al que se destinó mayor porcentaje del FORTAMUNDF en 2020.

Productos

Los indicadores de nivel de gestión del fondo muestran que se ha logrado un avance en el cumplimiento de las metas establecidas por la alcaldía de más del 90% y que la alcaldía ha ejercido los recursos del fondo en más del 90%. Estos datos son destacables sobre cómo se ha desempeñado el ejercicio de los recursos en la alcaldía.

No obstante en materia de la utilización de los recursos, resalta nuevamente la generalidad del fondo y las áreas de oportunidad de sus indicadores. Al respecto, se observó que los productos generados con los recursos del fondo son variados según las necesidades detectadas en la alcaldía en cada año fiscal, logrando un equilibrio en 2020, al invertir no solo en gasto corriente sino también en obras de mantenimiento de infraestructura incrementando de esta forma la posibilidad de generar una mayor contribución en el logro de objetivos con el ejercicio de los recursos. Esto es destacable, ya que en años anteriores la tendencia era destinarlo al pago de servicios y compra de materiales, únicamente.

Seguimiento

Más allá de los reportes trimestrales del ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF, no existe un seguimiento al desempeño del fondo por parte de la alcaldía, a través de evaluaciones externas. No obstante destaca, que con esta evaluación la alcaldía está realizando los primeros ejercicios con ese fin. Dando cumplimiento así a los lineamientos que establecen la obligatoriedad de las evaluaciones a los fondos federales.

Cobertura

En materia de cobertura, no se ha logrado realizar un análisis profundo, debido a que la naturaleza de las actividades realizadas por la alcaldía Milpa Alta con los recursos del fondo, enfocadas al pago de servicios, no brindan esta información. Además de que, la inversión en infraestructura solo se realizó durante 2020.

Anexos

Anexo 1 “Matriz de Indicadores de Resultados”

Nombre del Fondo/programa	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN
Modalidad	
Dependencia/entidad	Alcaldía Milpa Alta
Unidad Responsable	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Dirección General de Administración
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2020

MIR del FORTAMUNDF 2020	
NIVEL	OBJETIVOS
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.
Propósito	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.
Componente	A Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.
Actividad	A 1 Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

MIR del Programa K016- Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública	
Nivel	Objetivos
Fin	Implementar acciones que permitan disminuir el deterioro de la infraestructura pública edificios públicos, vialidades, iluminación, bacheo, guarniciones y banquetas, balizamientos y espacios públicos de uso común). En la alcaldía milpa alta, a través del mantenimiento oportuno.
Propósito	Implementación del mantenimiento preventivo de infraestructura pública (edificios públicos, vialidades, iluminación, bacheo, guarniciones y banquetas, balizamientos y espacios públicos de uso común).
Componente CI	Reforzar las medidas de mantenimiento preventivo de la infraestructura de la alcaldía milpa alta (edificios públicos, vialidades (bacheo) y espacios públicos de uso común).
Componente C2	Incrementar la eficacia en el mantenimiento a la infraestructura urbana dentro de la alcaldía iluminación, balizamiento y espacios públicos de uso común).
Componente C3	Incrementar la eficiencia en el mantenimiento a la infraestructura urbana dentro de la alcaldía (vialidades, iluminación, balizamientos y espacios públicos de uso común).
Actividad C1 A1	Incrementar la supervisión periódica a la infraestructura de la alcaldía milpa alta (edificios públicos, y espacios públicos de uso común).
Actividad C1 A2	Contribuir al mantenimiento preventivo a la infraestructura pública vial (desgaste o daño que sufre la cinta asfáltica por falta de mantenimiento).
Actividad C2 A1	Las áreas verdes recibieron mantenimiento.
Actividad C2 A2	Eficacia del alumbrado público. (Mantenimiento a luminarios.
Actividad C2 A3	Optimización de la red de infraestructura eléctrica. (Gestión de reportes ante CFE, de fallas en el suministro de energía eléctrica.
Actividad C2 A4	Se cuenta con infraestructura pública adecuada para la convivencia social. (Mantenimiento de la señalética vial y peatonal.
Actividad C3 A1	las áreas verdes recibieron mantenimiento
Actividad C3 A2	Eficacia del alumbrado público. (mantenimiento a luminarios
Actividad C3 A3	Optimización de la red de infraestructura eléctrica. (Gestión de reportes ante CFE, de fallas en el suministro de energía eléctrica.

Anexo 2 “Indicadores Sectoriales”

Nombre del Fondo/programa	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN
Modalidad	
Dependencia/entidad	Alcaldía Milpa Alta
Unidad Responsable	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Dirección General de Administración
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2020

Nombre del Indicador sectorial	Valor del indicador en el año a evaluar	Meta del indicador sectorial en el año a evaluar	Avance (%)
Porcentaje de ciudades que impulsan un hábitat asequible y resiliente	S/D	5.9	S/D

Anexo 3 “Avance de Indicadores de resultado y de gestión”

Nombre del Fondo/programa	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN
Modalidad	
Dependencia/entidad	Alcaldía Milpa Alta
Unidad Responsable	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Dirección General de Administración
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2020

Indicadores del FORTAMUNDF 2020								
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Valor
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	S/D	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF))	Porcentaje	S/D	S/D	64.966 53	91.841 64

			N DF) * 100					
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	S/D	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	S/D	S/D	0.08463	0.09479
Componente	Porcentaje de avance en las metas	S/D	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	S/D	S/D	100	91.8
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	S/D	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación	Porcentaje	S/D	S/D	100	91.84164

			n territorial)* 100					
--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--

MIR del Programa K016 Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública								
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Valor
Fin	Porcentaje de cobertura de mantenimiento a la infraestructura pública deteriorada.	Porcentaje de mantenimiento que ayuda a disminuir el deterioro de la infraestructura pública	(el número total de solicitudes atendidas entre el número total de habitantes /el número total de solicitudes ingresadas entre el número total de habitantes) * 100	Mantenimiento	Anual	100.00	100.00	100.00
Propósito	Porcentaje de mantenimiento preventivo a la infraestructura pública	Contribuir al mantenimiento preventivo de infraestructura pública de	(mantenimientos ejecutados de infraestructura pública/total de mantenimientos programa	Mantenimiento	Trimestral	100.00	100.00	S/D

		la alcaldía milpa alta	dos la la infraestructura pública)* 100					
Componente 1	Porcentaje de mantenimientos preventivos	Contar con los medios recopilación de información que contribuyan al conocimiento de las necesidades específicas de mantenimiento a la infraestructura pública.	(número de mantenimientos preventivos ejecutados/número de mantenimientos preventivos requeridos)*100	Mantenimiento	Trimestral	182.00	0.00	182.00
Componente 2	Dotación de recursos necesarios para el mantenimiento	El indicador nos permite evaluar la cobertura de las solicitudes que se realizan en cuestión de mantenimiento de infraestructura urbana.	(numero total de reportes de actividades realizadas en el mes/número total de reportes de actividades programadas en el mes)*100	Eficiencia	Anual	100.00	100.00	97.19
Componente 3	Dotación de recursos	El indicador nos	Drnm dotación de recursos	Reportes	Anual	S/D	S/D	S/D

	necesarios para el mantenimiento	permite evaluar la cobertura de las solicitudes que se realizan en cuestión de mantenimiento de infraestructura urbana.	necesarios para el mantenimiento					
Actividad C1 A1	Tasa de variación de supervisión realizada a la infraestructura pública.	Aumentar la supervisión periódica que permita la operatividad de la infraestructura pública	(supervisiones periódicas realizadas en el periodo final/supervisiones periódicas realizadas en el periodo inicial)-1)*100	Supervisiones	Anual	17.00	0.00	17.00
Actividad C1 A2	Número de mantenimientos realizados a la infraestructura pública en vialidades (reencarpetado y bacheo).	Mide el número de mantenimientos viales realizados en la alcaldía milpa alta.	(número de mantenimientos ejecutados a la infraestructura pública vial./total de mantenimientos programados a la infraestructura	Eficiencia	Trimestral	165.00	0.00	165.00



			pública vial.)*100					
Actividad C2 A1	Cobertura en el mantenimiento	Total de servicios brindados.	(número de áreas verdes con mantenimiento/número total de áreas verdes que requieren recibir mantenimiento)*100	Mantenimiento	Trimestral	92.00	92.00	64.14
Actividad C2 A2	Atención oportuna de anomalías detectadas	Eficiencia en los servicios brindados.	(número de mantenimientos requeridos/mantenimientos realizados)*100	Mantenimiento	Mensual	81.88	80.77	78.39
Actividad C2 A3	Porcentaje de demandas atendidas	Eficiencia en los servicios brindados.	(número de peticiones/número de peticiones resueltas)*100	Peticiones	Trimestral	100.00	100.00	86.19
Actividad C2 A4	Cobertura de acciones para infraestructura	Total de servicios de mantenimiento	(número de espacios públicos atendidos/número de espacios públicos que requieren	Espacio público	Trimestral	100.00	100.00	85.71

			atención) *100					
Actividad C3 A1	Cobertura en el mantenimiento	El indicador nos permite evaluar la cobertura de las solicitudes que se realizan en cuestión de mantenim iento de infraestructura urbana.	(número de áreas verdes con mantenim iento / número total de áreas verdes programa das a recibir mantenim iento) * 100	Mantenim iento	Trimest ral	S/D	S/D	S/ D
Actividad C3 A2	Atención oportuna de anomalías detectadas	El indicador nos permite evaluar la cobertura de las solicitudes que se realizan en cuestión de mantenim iento de infraestructura urbana.	(número de mantenim ientos necesita dos / mantenim ientos programa dos) * 100	Mantenim iento	Trimest ral	S/D	S/D	S/ D
Actividad C3 A3	Porcentaje de demandas atendidas	El indicador nos permite evaluar la cobertura de las solicitudes	(número de peticiones /número de peticiones	Peticiones	Trimest ral	S/D	S/D	S/ D



		s que se realizan en cuestión de mantenimiento de infraestructura urbana.	resueltas) * 100					
--	--	---	----------------------	--	--	--	--	--

Anexo 4 “Avance de Indicadores en años anteriores”

Nombre del Fondo/programa	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN
Modalidad	
Dependencia/entidad	Alcaldía Milpa Alta
Unidad Responsable	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Dirección General de Administración
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2020

Año fiscal	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
Año 2019	Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	S/D	22.2	26.7489	120.49	
	Propósito	Índice de Dependencia Financiera	S/D	0.1	0.07388	135.35	
	Componentes	Porcentaje de avance en las metas	S/D	100	90.1	90.1	
	Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	S/D	100	90.18746	90.19	
Año 2018	Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	S/D	100	28.4	28.4	
	Propósito	Índice de Dependencia Financiera	S/D	0.1	0.1	100	



	Componente	Porcentaje de avance en las metas	S/D	100	81	81	
	Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	S/D	100	81	81	

Anexo 5 “Información de la población atendida”

Nombre del Fondo/programa	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN
Modalidad	
Dependencia/entidad	Alcaldía Milpa Alta
Unidad Responsable	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Dirección General de Administración
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2020

Año	Clave Estado	Nombre Estado	Clave Mpio	Nombre Mpio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes de 0 - 5 años 5 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad	
Sin datos																			

Anexo 6 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Fondo/programa	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN
Modalidad	
Dependencia/entidad	Alcaldía Milpa Alta
Unidad Responsable	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Dirección General de Administración
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2020

	Unidad de Medida	Año 2020	Año 2	Año 3	Año ...	Año x
Meta de cobertura		S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Población Objetivo	Habitantes	137,927	S/D	S/D	S/D	S/D
Población Atendida	Habitantes	137,927	S/D	S/D	S/D	S/D
$\frac{P. A}{P. O} \times 100$	Habitantes	100%	%	%	%	%
P. O						

Anexo 7 “Aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del Fondo/programa	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN
Modalidad	
Dependencia/entidad	Alcaldía Milpa Alta
Unidad Responsable	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Dirección General de Administración
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2020

No.	Aspecto Susceptible de mejora	Evaluación de la cual surgió	Clasificación de acuerdo al documento			
			Específicos	Institucionales	Interinstitucionales	Intergubernamentales
			No Aplica			

Anexo 8 “Avance en los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del Fondo/programa	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN
Modalidad	
Dependencia/entidad	Alcaldía Milpa Alta
Unidad Responsable	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Dirección General de Administración
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2020

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y evidencia	Avance (%) en los tres últimos años						Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			Sep-14	mar-15	Sep-15	mar-16	Sep-16	Mar-17		
No Aplica															

Fuentes de información

ASF (2017), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), disponible en: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016b/Documentos/Auditorias/2016_MR-FORTAMUNDF_a.pdf

Bueno Cevada, L. E. et al (2017), Dependencia financiera de las transferencias federales en los municipios de México, Revista Global de Negocios, Vol. 5, No. 4, 2017, pp. 13-25. Disponible en: <ftp://ftp.repec.org/opt/ReDIF/RePEc/ibf/rnego/rgn-v5n4-2017/RGN-V5N4-2017-2.pdf>.

CEFP (2006), Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Serie de Cuadernos de Finanzas Públicas 2006. Disponible en: <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0362006.pdf>

CEFP (2018), Obligaciones Financieras de los Municipios de México al Cuarto Trimestre de 2017, 23 de marzo de 2018, Cámara de Diputados. Disponible en: <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2018/cefp0062018.pdf>

CONCAC (2011), Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, en línea. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

CONEVAL (s.f.), Evaluación Específica de Desempeño, página de internet: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_des_empeno.aspx

----- (2010), El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACIONES/Ramo_33_PDF_02032011.pdf

----- (2011), Evaluación de la Política Social, Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, recuperado el en julio de 2018. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/MecanismoActualizacion2011.aspx>

----- (2013), Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.

----- (2014), Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.

----- (2015), Informe de Resultados 2013-2014, Evaluación Piloto del Modelo Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo 33.

----- (2017), Informe de Resultados 2015-2017: Evaluación de los Fondos del Ramo General 33.

DOF (2021a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf

----- (2021b), Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en línea. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf

DOF (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

----- (2014), ACUERDO por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dirección URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5356323&fecha=14/08/2014

GOCDMX (2020), Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Diponible en:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS_DE_LA_CDMX_5.pdf

Instituto Belisario Domínguez (2013), Las aportaciones federales (ramo 33) en la reforma fiscal, Mirada Legislativa, No 33, Senado de la República, LXII Legislatura. Disponible en:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1975/ML33.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (Consultado)

SHCP (2016), Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. Disponible en:
<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

----- (2015), Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora>

----- (2018), Portal de Transparencia Presupuestaria. Disponible en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

SHCP, SERPRO (2020), Evaluación Estratégica En El Ámbito Federal Del Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (Fortamun), En El Marco Del Pae 2017.